



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 377

COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión celebrada el miércoles, 11 de diciembre de 1985

Orden del día:

- Comparecencia del señor Presidente de MERCASA para informar sobre cumplimiento de contrato suscrito por el excelentísimo Ayuntamiento de Elda (Alicante) y MERCASA para la construcción del Mercado Central y sobre el estado de cuentas y evolución de las mismas desde el inicio de la obra hasta el 30 de junio del año 1985, con la referida empresa y otros Organismos que hayan intervenido en la construcción o financiación del Mercado Central de Elda (a solicitud del Grupo Parlamentario Popular).
- Comparecencia del señor Gobernador del Banco de España al objeto de informar sobre política monetaria (a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE MERCASA PARA INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SUSCRITO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ELDA (ALICANTE) Y MERCASA PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO CENTRAL Y SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS Y EVOLUCION DE LAS MISMAS DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1985, CON LA REFERIDA EMPRESA Y OTROS ORGANISMOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA CONSTRUCCION O FINANCIACION DEL MERCADO CENTRAL DE ELDA (a solicitud del Grupo Popular)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días, señores Diputados.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del señor Presidente de MERCASA, para informar sobre el cumplimiento de contrato suscrito por el excelentísimo Ayuntamiento de Elda (Alicante) y MERCASA para la construcción del mercado central y sobre el estado de cuentas y evolución de las mismas desde el inicio de la obra hasta el 30 de junio de 1985, con la referida empresa y otros organismos que hayan intervenido en la construcción o financiación del mercado central de Elda. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para contestar a estas preguntas tiene la palabra el señor Prieto, Presidente de MERCASA.

El señor PRESIDENTE DE MERCASA (Prieto de la Fuente): La construcción del mercado de Elda se basa en dos contratos, uno de 6 de noviembre de 1981, firmado en aquel momento entre el Alcalde de Elda, don Roberto García Blanes, y don Carlos Cortés Beltrán, Presidente de la Empresa Nacional de Mercados Centrales de Abastecimiento. Hay un segundo contrato de ampliación a equipamientos, como el aparcamiento, firmado el 5 de septiembre de 1983 entre don Roberto García Blanes, Alcalde de Elda, y Paulino Jesús Prieto de la Fuente, Presidente entonces y ahora de la Empresa Nacional MERCASA.

Yo diría que no se trata solamente de la construcción del mercado, sino de los equipamientos que un mercado moderno tiene que llevar. Hay tres partes en la construcción, y esto está reflejado de alguna forma en los contratos, que son: el mercado propiamente dicho, el aparcamiento que un mercado moderno debe tener y la urbanización de las calles adyacentes a dicho mercado.

Las cuentas al 30 de junio son las siguientes: en la primera fase hay 178.030.943 pesetas de certificaciones de obra, y 12.014.659 de honorarios y gastos facultativos, lo que hace un total de costos pagados de 190.045.602 pesetas, con unos intereses de actualización al 30 de junio de 1985 de 42.443.411 pesetas, lo cual supone un valor actualizado de la inversión al 30 de junio de 1985 de 232.489.013 pesetas, de los que se han cobrado a cuenta de la liquidación 150.507.400 pesetas, lo que da un saldo vivo al 30 de junio de 1985 de 81.981.613 pesetas.

En la segunda fase —siempre hablando al 30 de junio—, las certificaciones de obra ascienden a 342.042.885 pesetas, los honorarios facultativos a 9.183.890 pesetas, con lo cual los costos pagados suman 351.226.775 pesetas. Los costes operacionales en ese momento ascendían a 14.369.871 pesetas, con lo que el total de la inversión era de 365.596.646 pesetas. La estimación de los intereses intercalarios hasta el 31 de diciembre de 1984 era de 28.316.815, y la estimación de los intereses del primer trimestre de 1985 11.519.376, lo cual hace un valor actualizado de la cuenta de regularización de inversión de 405.432.837 pesetas, de los que en ese momento se habían aplicado a la recuperación y se habían cobrado 41.409.204 pesetas. Por tanto, el valor neto de la inversión sería, en esta segunda fase al 30 de junio de 1985, de 384.023.633 pesetas.

Con posterioridad a esta fecha se han cerrado ya las cuentas, se han actualizado las amortizaciones y las formas de pago, que hacen que los resultados sean ligeramente diferentes. Aunque se me ha pedido los datos al 30 de junio, también podría ampliarlos si así lo desea.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo el procedimiento del artículo 203 del Reglamento de la Cámara, ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente, y gracias extensivas al señor Presidente de MERCASA, que tras algunos meses de haber solicitado la Cá-

mara su comparecencia se ha dignado acudir para dar satisfacción a mi demanda de información sobre las cuentas del mercado, y especialmente pongo énfasis en la primera parte: informar sobre el cumplimiento del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Elda y MERCASA.

El señor PRESIDENTE: Perdona que le interrumpa, señor Castroviejo. El señor Presidente de MERCASA ha comparecido cuando la Mesa lo ha solicitado.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Aceptada la aclaración a este respecto.

Entrando en materia, en realidad habría que situar la comparecencia en el estadio inicial de este contrato; son dos proyectos. Usted hablaba de dos fases, pero, en realidad, las fases son: la ejecución de esos proyectos y la ejecución de esos contratos; no son términos coincidentes ni tampoco sinónimos. Una cosa es el proyecto y el contrato consiguiente, y otra cosa es la ejecución del mismo.

El primer proyecto se aprobó en ejecución por contrata por doscientos setenta y tres millones y pico y el segundo por 135 millones de pesetas, lo cual da un total de 408.500.000 pesetas aproximadamente en ejecución por contrata. En la respuesta que se me había dado por usted hace escasamente tres meses se me hablaba de un total de 555 millones, con lo cual ya hay un desfase bastante considerable de 147 millones de pesetas.

El contrato primero, de 6 de noviembre de 1981, prevé la construcción de un mercado central en sus cláusulas quinta y sexta por una superficie de 13.628 metros cuadrados a construir, 180 unidades de puestos de mercado y 2.300 metros cuadrados de superficie de tienda. Luego hay un segundo contrato, el de 5 de septiembre de 1983, que prevé en su cláusula primera realizar la ampliación del mercado central, que consistiría en una planta para comerciales en la parte del sótano del primer proyecto y un segundo sótano para aparcamientos. Aquí podría estar implícito todo el tema de urbanización, pero de una manera explícita no aparecen ni las zonas peatonales ni las calles del entorno.

Otro punto que habría que analizar son las condiciones más características de los dos contratos: el del año 1981 y el de 1983. El tipo de interés según el contrato es el siguiente: la cláusula décima del primer contrato habla de un 14 por ciento y la cláusula sexta del segundo contrato de un 13 por ciento, pero con arreglo a las conversaciones mantenidas posteriormente se fijó en el 12,5 por ciento, y yo me atrevo a preguntarle, señor Presidente de MERCASA: ¿Por qué se han variado esas condiciones? ¿Quién ha autorizado ese cambio de intereses?

Hay otro aspecto a dirimir o a aclarar, que es el plazo de amortización. El plazo de amortización que aparece en la cláusula décima del primer contrato es de seis años, y de siete en la cláusula sexta del segundo. Según conversaciones mantenidas «a posteriori» se ha fijado en ocho años. Mi pregunta es: ¿por qué se ha variado ese plazo? ¿Quién ha autorizado esa variación?

Otro punto a clarificar es la forma de pago. En la décima cláusula del primer contrato, y en la sexta del se-

gundo, aparecen como pago inmediato por medio de la subvención de IRESCO 50 millones de pesetas, y el préstamo que se recibió del Banco de Crédito Local de España a favor del Ayuntamiento de Elda, que fue de 130 millones de pesetas; en total son 180 millones más la venta de los puestos de mercado, que aproximadamente por los 92 adjudicados y que ascenderá a unos 100 millones de pesetas, lo cual da una cifra de 280 millones. Según cuentas de MERCASA, el Ayuntamiento de Elda solamente ha satisfecho hasta la fecha la cantidad de 192 millones de pesetas. Esto significa que solamente se ha pagado la subvención de IRESCO y el préstamo del Banco de Crédito Local de España, más una pequeña cantidad de 12 millones de pesetas, que no sabemos dónde adjudicarla.

Al hilo de estas reflexiones me permito preguntarle: ¿por qué no se le ha exigido, en virtud de las cláusulas, concretamente la décima, en su apartado c) del primer contrato, el pago de las cantidades recaudadas por la venta de puestos, que asciende, según indicaba antes, a unos 100 millones de pesetas, dado que se han adjudicado ya 92 puestos? También preguntaría: ¿Quién ha ordenado que no se exigieran esas cantidades incumpliendo lo que se ha establecido en los contratos?

Creo que, en puridad de concepto, si esas cantidades se atienden por el Ayuntamiento para satisfacer otras necesidades ajenas completamente al pago de las obligaciones derivadas de estos contratos con MERCASA, esto podría ser estimado como malversación de fondos, puesto que se destina a otros fines que no son los contemplados en las cláusulas legales.

Como consecuencia de mis reflexiones anteriores, a MERCASA, empresa pública, se le han producido unos perjuicios económicos notables derivados de tres aspectos. Primero, la no exigencia de esos ingresos inmediatos que están consagrados por las cláusulas de los contratos. Segundo, reducción del tipo de interés, del 14 al 12,5 por ciento. Tercero, ampliación del plazo de pago, desde los seis años iniciales hasta los ocho actuales. Y yo le pregunto: ¿a quién se achaca la responsabilidad de ese perjuicio económico por incumplimiento del contrato?

Según el Ayuntamiento de Elda, con el dinero de MERCASA se ha construido, aquí tengo precisamente un panfleto o un boletín informativo del PSOE del Ayuntamiento, o del Ayuntamiento a través del PSOE...

El señor PRESIDENTE: Señor Castroviejo, le ruego que guarde la cortesía parlamentaria sobre las publicaciones de los distintos partidos políticos que actúan en el panorama español.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Señor Presidente, yo acepto su llamada al orden, pero estimo que si se examina objetivamente ese boletín, en el que no se le da participación al grupo municipal de la oposición, al Grupo Popular, y estimo que refleja de una manera completamente unilateral el pensamiento y los criterios del partido gobernante, que es el socialista, y en razón de eso venía adjetivando a ese boletín como planfleto.

El señor PRESIDENTE: Me parece muy bien la descripción que ha hecho, pero el término «panfleto» ruego que lo retire.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Lo retiro, señor Presidente. Se titula el boletín «Vivir en Elda». Ahí aparece explicitada la construcción como con tres áreas de actuación: un mercado, una urbanización de calles y aparcamientos públicos. Pues bien, yo le pregunto al Presidente de MERCASA: ¿desde cuándo MERCASA construye urbanizaciones y aparcamientos? He estudiado sus estatutos y en el artículo 2.º aparece como finalidad de MERCASA «contribuir con su actuación al mejoramiento del ciclo de comercialización de los artículos alimenticios». Yo le pregunto: ¿quién ha autorizado el cambio de destino de la financiación, ya que en los contratos solamente se habla de mercado? ¿Es que en estas explicaciones «a posteriori» del Ayuntamiento de Elda (Alicante) habría razones electorales para difuminar, para distribuir en diferentes áreas ese gasto habido en la construcción del nuevo mercado central?

Parece ser, señor Presidente, que los contratos originarios, a los que hemos hecho mención ambas partes, se han modificado «por las buenas», después de diversas conversaciones entre representantes del Ayuntamiento de Elda y de MERCASA, y en función de estos hechos constatados le pregunto a usted: ¿por qué el resultado de esas conversaciones no se ha reflejado en una modificación de los contratos realizada con las mismas formalidades de los primitivos, es decir, con una aprobación por parte del Consejo de Administración de MERCASA y la subsiguiente de Ayuntamiento en Pleno de Elda? No se ha hecho así. ¿Había algún temor o tal vez puede significar esto que se instituye una nueva fórmula de financiación para los ayuntamientos de signo socialista?

Existe, con posterioridad —y me permitirá el señor Presidente de MERCASA que se lo invoque a pesar de hallarse superada esa fecha del 30 de junio, sobre la cual le pedía se concretara en cuanto al estado de cuentas, pero dado el tiempo transcurrido es obvio que alguna mención a ello tiene que hacerse porque se pueden modificar en mejora o en deterioro los hechos—, existe, repito, un acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de este año, por el cual, primero, se aprueba la liquidación de obras con esos tres párrafos bien concretos de construcción del mercado central, de peatonalización de calles y la construcción de aparcamientos, y, segundo, se aprueba el cuadro de amortización de las obras. Estimo que este documento es una prueba palpable de que se ha modificado el contrato sin guardar las formalidades debidas, hecho y circunstancias a las que antes me he referido.

Quiero preguntarle, señor Presidente de MERCASA, ¿usted o su empresa han mantenido alguna negociación con el Ayuntamiento de Elda (Alicante) para que en aras de una mayor ocupación de puestos del nuevo mercado se limitase la concesión de nuevas licencias de apertura de establecimientos comerciales en la zona de influencia de dicho mercado central, afectando a más de 20 calles

de su periferia y atentando de manera inequívoca a la libertad de empresa, en el marco de la economía de mercado consagrada por la Constitución Española, en su artículo 38? Este hecho se dio recientemente mediante acuerdo municipal mayoritario.

Por último, señor Presidente de MERCASA, ¿ha hecho MERCASA alguna sugerencia para que el Ayuntamiento de Elda negara reiteradamente a los concejales de la oposición, al Grupo Popular, concretamente, la entrega de documentación sobre el estado de cuentas relativo a la construcción del nuevo mercado central de abastos? Esta entrega ha sido negada a través del señor Alcalde de una manera contumaz, alegando que había dificultades de no sé qué tipo para hacer llegar esa información, que es obligatoria, es preceptiva, a los miembros de la Corporación que la solicitaran.

Estimo que MERCASA remite trimestralmente una liquidación de gastos originados, con sus intereses, y unas certificaciones de obras que aunque sean datos provisionales son siempre una documentación que supone un seguimiento del cumplimiento de estos contratos que es completamente necesario conocer por parte de gobernantes y de oposición. Estos datos, a pesar de haberse recibido desde MERCASA en el Ayuntamiento, han sido negados de una manera reiterada, según les estoy comentando.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, tiene la palabra el señor Presidente de MERCASA, en el bien entendido de que su obligación es responder a las preguntas que hacen referencia a MERCASA, y no al Ayuntamiento de Elda (Alicante).

El señor PRESIDENTE DE MERCASA (Prieto de la Fuente): Quiero decir lo mismo, que hay temas del Ayuntamiento de Elda en los que yo ni puedo ni debo entrar.

Sí querría sintetizar algunas cosas que quizá no estén claras. En primer lugar, que las fases de construcción del mercado no significan que la primera y la segunda correspondan al primero y al segundo contrato respectivamente. Obras de la segunda fase corresponden al primer contrato, y solamente corresponde al segundo contrato la parte que es de aparcamientos y servicios, exclusivamente, aunque hablamos, porque fueron en tiempos diferentes, de primera fase de construcción y segunda fase de construcción.

Sobre si en MERCASA hemos cambiado el estatuto de la sociedad y nos dedicamos a hacer aparcamientos o calles alrededor del mercado, yo diría que no. Lo único que ocurre es que interpretando ese espíritu de los estatutos, creo que no podemos seguir haciendo mercados de la forma en que se hacían antes, que son como una caja o una serie de paredes donde se vende. Si queremos tener un mínimo de visión de futuro tenemos que pensar que los mercados hoy tienen unos condicionantes diferentes, de cara al futuro, sobre todo si un mercado está en el centro de la ciudad y con los problemas de tráfico que todos conocemos, para que pueda funcionar y tener futuro debe llevar aparcamiento. Por tanto, es una inversión que lleva unida un aparcamiento. Otra cosa será cuánto de ese cos-

te del aparcamiento se puede recargar sobre los comerciantes y cuánto deba pagar el Ayuntamiento. Nosotros ahí pensamos que no todas las inversiones en mercados se pueden cargar sobre los comerciantes, sino que con parte de sus costes deben correr las instituciones a fondo perdido. Y si se hace eso, lógicamente, en un mercado de esas características, creo que arquitectónicamente y comercialmente importante, debe crearse un entorno alrededor con calles más amplias y ése es el tema de las calles peatonales. Desde ese punto de vista creemos que estamos en el espíritu de los estatutos de MERCASA, que es precisamente mejorar el ciclo de distribución.

Sobre la contestación que hice a su pregunta a través de la Secretaría de Estado del Comercio en el mes de junio, yo diría que no han cambiado las cosas. Lo que yo le decía allí era la inversión en piedra, y le señalaba que no contemplaba en ello los intereses devengados durante ese tiempo y otras cosas que son las que hacen que resulten las cuentas de esta forma.

Referente a las obras, yo le diría que no estoy absolutamente de acuerdo con las cifras que da. En la primera fase de lo contratado eran 282.303.328 pesetas, porque había una partida, la de cimentaciones, que estaba abierta. Además, hubo problemas, hubo que cambiar el muro convencional por un muro pantalla; hubo dificultades con las inundaciones, que ocasionaron retrasos y gastos de limpieza y desescombro; hubo contratiempos de retraso en las obras no debido a ellas, sino a problemas en los traslados de los comerciantes y desalojo del antiguo mercado, lo que sabe usted que significa también un coste. Todo ese coste en la primera fase supuso exactamente, por revisión de precios, 38.001.590 pesetas. El total de lo realizado es de 371.395.005 pesetas en la primera fase, lo cual supone que, con todos estos problemas, en cuanto a la revisión de precios estamos en un aumento aceptable en cualquier obra pública y hasta privada, ya que es un incremento sobre adjudicación del 13,46 por ciento.

Respecto a las condiciones de los intereses —el 14 en el primer contrato, el 13 en el segundo y el 12,50 según el acuerdo final— yo diría que, si nos fijamos en lo que sucede en el mercado de este país, los intereses han bajado en los dos últimos años, especialmente en el último, de una forma considerable, bastante más de lo que reflejan estas cifras que estamos poniendo aquí, y nosotros también tenemos que responder a esa situación que hay en el mercado.

Nosotros no hemos hecho un nuevo contrato con el Ayuntamiento de Elda; lo que se ha hecho es la confirmación de la liquidación de las obras y los pagos, y el mejorarles las condiciones en cuanto al tipo de interés y al período de amortización, eso en ningún caso significa un cambio sustancial y no requiere un nuevo contrato, porque es una mejora de las condiciones del Ayuntamiento. Por tanto, es solamente una recepción, una aprobación de las cuentas y de los pagos trimestrales que tiene que hacer; no significa, en ese sentido, ningún cambio de contrato, sino la cumplimentación de los contratos suscritos.

En cuanto al pago que ha hecho el Ayuntamiento, ahí está a cifra. Y sobre las exigencias de pago que me plan-

teaba usted de Mercasa al Ayuntamiento, en el mes de diciembre hay otros 20 millones de pago del Ayuntamiento, y yo creo que muchas de las adjudicaciones —no lo sé, porque es un tema de las cuentas del Ayuntamiento— se han acogido a un pago aplazado, con lo cual se les facilita a bastantes comerciantes. Pero repito que éstas son cuentas del Ayuntamiento, en las cuales me estoy metiendo y son un problema suyo.

Referente a los pagos, teníamos que acordar este cierre de obra y hacer el cuadro de liquidaciones para empezar a exigir. Mientras tanto, era bastante difícil poder exigir los pagos al Ayuntamiento, hasta que no hiciéramos el cierre de obra y los cuadros de amortizaciones. Eso es lo que se ha cumplimentado el 2 de diciembre por parte del Ayuntamiento a instancias de MERCASA. Quiero decir también que este cambio de condiciones no es sólo con el Ayuntamiento de Elda. Yo le aseguro a usted que en este año me ha tocado renegociar bastantes contratos a lo largo de toda la geografía española y con Ayuntamientos de todos los colores y de todo el espectro político.

Sobre el resto de los temas del Ayuntamiento, como decía al principio, yo no puedo opinar. Las medidas que ha adoptado la Corporación fueron acordadas en el Pleno y aprobadas por el Ayuntamiento y en ellas MERCASA no tiene nada que hacer.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor MOYA ESQUIVA: Muchas gracias, señor Presidente de MERCASA, por la información que ha facilitado a esta Comisión, información precisa y clarificadora del estado de cuentas firmado entre el Ayuntamiento de Elda y la Empresa Nacional MERCASA. De dicha información se puede desprender que el coste se ha ajustado a lo previsto, dado que los incrementos por revalorizaciones de precios han sido del 15 por ciento, inferior a lo permitido por la Ley de Contratos del Estado, y que la inversión, como usted bien ha dicho, no puede extenderse implícitamente sólo al mercado, sino también a las zonas que van a favorecer que esto sea un centro comercial moderno y de servicio público.

Por otra parte, queda bien claro que los criterios de recuperación son totalmente realistas y cuantificables para aquellos servicios públicos con explotación privada, llámese mercado o aparcamiento, así como que estos criterios de recuperación han sido incluidos en los contratos de cesión, a pagar en varios plazos para adaptarse a las economías de las personas que han contratado estos puestos del mercado. También queda claro que no ha existido voluntad de ocultar cifras, que éstas han sido aprobadas por los órganos de gobierno municipales y publicadas para conocimiento de los vecinos. En todo caso, ha habido un cierto retraso en tanto en cuanto no finalizaran las liquidaciones correspondientes, y a su vez cuando éstas podían entorpecer algunas acciones legales que están en marcha como consecuencia de la construcción de este mercado.

Para contento de todos, y del Grupo Socialista, existen

indicios de la gran aceptación popular de este servicio público en esta localidad. La construcción del mercado fue poco más o menos refrendada en las pasadas elecciones municipales, dado que el Grupo Socialista mayoritariamente apoyó la construcción de este mercado en las condiciones que se ha realizado y alcanzó la mayoría absoluta. Asimismo, hay una serie de encuestas realizadas por la Corporación que reflejan un grado de aceptación bastante amplio. De esta encuesta se desprende, por ejemplo, que el grado de satisfacción por el funcionamiento del mercado en el municipio de Elda alcanza el 70 por ciento en la fase «muy satisfecho» y sólo el 15 por ciento en la fase de «poco satisfecho». Por otra parte, la frecuencia con que los vecinos de Elda usan este mercado viene a ser, según esta encuesta, del 50 por ciento de la población, cifra bastante aceptable.

Por último, hacemos constar nuestro apoyo al convenio entre el Ayuntamiento de Elda y MERCASA, dado que este convenio ha permitido la construcción de un mercado adaptado a las normas de sanidad e higiene comercial que las leyes exigen, que recoge en un recinto único a gran cantidad de pequeños comerciantes autónomos y que, frente a otras actitudes monopolísticas comerciales, favorece la competencia leal y las mejoras en la calidad, precio y servicio del usuario.

En cualquier caso, señor Presidente de MERCASA, nos gustaría conocer la trayectoria comercial y económica de la Empresa Nacional MERCASA a fin de despejar dudas sobre la intención de financiar proyectos municipales que no tengan rentabilidad social y económica. De esta manera, se despejarían también algunos interrogantes sobre si la Empresa Nacional MERCASA únicamente se dedica en estos casos, para perjuicio de la misma, a financiar proyectos municipales que sólo tienen una preocupación electoral y no una rentabilidad económica. Nos gustaría conocer, en todo caso, esa trayectoria.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, tiene la palabra el señor Presidente de MERCASA.

El señor PRESIDENTE DE MERCASA (Prieto de la Fuente): Si se me permite, desearía contestar a una pregunta que antes se me había olvidado —formulada por el Diputado de Coalición Popular de Alicante, a quien ruego me perdone—, relativa al cierre de las cuentas, aprobación de las mismas por el Ayuntamiento y cuál es esa aprobación.

El cierre es el siguiente: costes de ejecución material total, 602.314.614 pesetas; costes operacionales, 8.552.072 pesetas, con lo cual la inversión es de 610.866.713 pesetas. Como los pagos de ayuntamientos son de 191.916.604, a los que hay que añadir 20 millones, que se pagarán antes del 31 de enero de este año, y unos intereses de actualización de 90.964.453 pesetas, el saldo al 31 de enero de 1985, sin contar esos 20 millones, es de 509.914.562 pesetas.

Los costes de construcción se imputan de la siguiente forma: al área de mercado, 371.395.006 pesetas; al área

peatonal comercial, 23.876.246 pesetas, y al área de estacionamiento o aparcamiento, 180.043.617 pesetas.

Ahora ya contestando al Diputado Socialista por Alicante, diría que en el tema de los equipamientos claramente creo que hay dos partes, una el servicio público y, otra, el mercado, que en sí mismo es un servicio público como todos los mercados, que tiene un uso importante por parte de los ciudadanos, y ya se han dado algunas cifras; se podrían dar más con respecto al aparcamiento. Por ejemplo, los sábados por las tardes lo utilizan hasta mil coches; unos 800 por la mañana; los viernes, de 500 a 800, y los demás días, por las mañanas (ya que el resto de los días solamente está abierto por la mañana), unos 200 coches diarios.

Por último, me preguntaba que cuáles son los resultados de comercialización de la red de MERCASA y los resultados de las cuentas de MERCASA. Yo diría que, haciendo quizá una comparación trianual, de los años 1980-82 y de los años 1983-85, en comercialización, en la red de Mercas se ha pasado de 5.699.000 toneladas, a 9.704.000 toneladas, y en los resultados en la red de Mercas, se ha pasado de 646,2 millones negativos a 662,7 millones positivos. Eso en cuanto a la red de Mercas.

En cuanto a la empresa nacional MERCASA, el «cash-flow» de esta empresa ha pasado de 1.145 millones en el trienio 1980-82, a 3.775 en el trienio 1983-85, mientras que la aportación del Estado ha pasado de 8.584 millones en el trienio 1980-82, a 6.038 millones en el trienio 1983-85. *(El señor Castroviejo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Si se me permite, quisiera puntualizar algunos de los extremos en cuanto a las manifestaciones vertidas por el señor Presidente de MERCASA. Estimo que un solo turno no se ajusta enteramente a la flexibilidad del trámite previsto por el artículo 44.3 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: El artículo 203 no permite más turnos. Es decir, una vez el compareciente ha explicado y los Grupos Parlamentarios han formulado sus observaciones y preguntas y han fijado sus posiciones, el procedimiento está ya cerrado. De todos modos, aunque es difícil considerar este caso como excepcional, el artículo 203, en su último párrafo, dice que puede haber un turno para que los Diputados puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones. Luego sólo cabría esa posibilidad, si usted quiere, de formular alguna pregunta o pedir alguna aclaración exclusivamente.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve.

Respecto a ese propósito que dice querer consumir en próximas actuaciones tendentes a la ejecución de proyectos de nuevos mercados de abastos en la periferia española por parte de MERCASA, he de decirle, señor Presidente, que precisamente en la comunicación que a la ciu-

dadanía eldense hace en este boletín «Vivir», las razones que aduce el Ayuntamiento son que, aprovechando la buena disposición de MERCASA, se recogieron en los contratos las obras de peatonalización con la misma fórmula de financiación, etcétera, luego parece que era por la vía de la excepcionalidad y de la generosidad de una de las partes, precisamente de MERCASA.

Por otra parte, a pesar de sus afirmaciones de que no ha habido modificación del contrato, de hecho sí que lo ha habido en estos aspectos que hemos considerado, como intereses, plazo de amortización, etcétera, y eso debiera exigir el que hubiese una aprobación —insisto— de las mismas características y con las mismas formalidades exigidas por los contratos primigenios. Esta consideración no ha sido tenida en cuenta.

Por último, respecto a que ha habido una pequeña desviación entre el importe de los proyectos y la ejecución en el total, no ha sido en absoluto de un 15 o un 20 por ciento, ha sido de un desfase brutal. He de recordarle que el contrato de MERCASA firmado con Cubiertas para la construcción del primer proyecto fue por un importe de 266 millones de pesetas. Ignoro cuál es el importe del segundo contrato, por lo que me gustaría que el señor Presidente de MERCASA dejara constancia expresa de la cuantía a que ascendía. Es muchísimo menos que la realidad, o sea, que el desfase ha sido, insisto, verdaderamente brutal, aun teniendo en cuenta esas consideraciones que respecto a problemas que surgieron con los ocupantes de mercado y las inundaciones de algunas zonas, etcétera, pudieron agravar o incrementar los costos; aun teniendo en cuenta, digo, esas circunstancias negativas, creo que el desfase no se adecua a una obra que se ha realizado a un ritmo no desfasado excesivamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de MERCASA.

El señor PRESIDENTE DE MERCASA (Prieto de la Fuente): Yo diría que la buena disposición de MERCASA no es sólo con el Ayuntamiento de Elda, sino con todos los Ayuntamientos y los comerciantes. Lo que tratamos es de viabilizar una modernización del comercio, y hablando de esa disposición, en este momento estamos en esa misma buena disposición con los quinientos comerciantes del mercado central de Alicante, para la remodelación de ese gran mercado, que además es una obra arquitectónica importante; sin embargo, está ya muy deteriorada desde el punto de vista de servicios, de funcionalidad, etcétera. Insisto en que estamos en la misma buena disposición, hablando de la provincia de Alicante, y si las condiciones de la empresa nos lo permite, hasta podemos llegar a posibilitar mejoras en otros ayuntamientos, porque en este momento tenemos en marcha remodelaciones e instalaciones en más de veinte mercados, ya que creemos que es misión nuestra ayudar tanto a los ayuntamientos en la construcción de estos equipamientos como a los comerciantes a tener unas instalaciones modernas, funcionales y comerciales, donde vean con un poquito de claridad por lo menos su futuro comercial.

En cuanto al tema de los contratos, yo diría que la desviación está en el total de la obra en el 17,58 por ciento, que creo —con todos los problemas de retrasos que significan revisiones de precios, etcétera—, que está por debajo del 20 por ciento que fijan como normal los contratos del Estado, y que, dadas las circunstancias excepcionales que ha habido en este caso, repito, de demoras, etcétera, podía haber sido superior. Yo creo que el cierre de obra final se ha negociado muy bien con la empresa constructora, se ha reducido considerablemente sobre las peticiones de la misma y se ha cerrado —aunque cualquier aumento nunca es bueno— bastante bien. Me hubiera gustado cerrarlo más bajo, por supuesto, y estoy de acuerdo con usted en que si hubiese sido más bajo el resultado sería mejor.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Había otra pregunta, señor Presidente; que se refería a las formalidades requeridas para la innovación de unos contratos que no han tenido analogía en el procedimiento respecto del primigenio.

El señor PRESIDENTE DE MERCASA (Prieto de la Fuente): Es que no hay innovación de contratos, por lo menos los informes de los servicios jurídicos de MERCASA dicen que no era una innovación, era cumplimentación del contrato primitivo. En lo único que varía es en que hay una mejora en cuanto al tipo de interés y en cuanto al período de amortización, pero eso nunca es innovación de contrato desde el punto de vista por lo menos de los servicios jurídicos de MERCASA y, según tengo entendido, también de los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Por tanto, insisto en que no consideramos que esa innovación, sino una cumplimentación de los contratos firmados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente de MERCASA, por las contestaciones y por su comparecencia hoy en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso.

Se suspende la sesión por cinco minutos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE POLÍTICA MONETARIA (a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del excelentísimo señor Gobernador del Banco de España al objeto de informar sobre política monetaria. Agradeciendo la presencia del señor Gobernador en la Comisión, tiene la palabra para hacer la exposición inicial sobre el tema del orden del día.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Muchas gracias, señor Presidente.

Con su permiso pensaba dividir mi exposición a la Comisión en dos partes. La primera centrada en la evolución de la política monetaria, tanto en el año que está a punto de terminar como en las perspectivas para el año 1986; la segunda parte pensaba dedicarla a analizar algunos problemas de los mercados e instituciones financieras. Por último quisiera comentar, si tuviéramos tiempo, los problemas que plantea para la banca española la evolución de la deuda latinoamericana.

La política monetaria para 1985 se formuló a principios de año con el objetivo de conseguir un crecimiento de los activos líquidos en manos del público del 13 por ciento, lo cual suponía la reducción de un punto frente al crecimiento ocurrido en el año anterior. Este objetivo del 13 por ciento constituía el centro de una banda que va del 14,5 al 11,5 y estaba basado en un supuesto de crecimiento real del orden del 2,5 al 3 por ciento, un crecimiento de precios entre el 7 y el 8 y una pequeña variación a la baja en la velocidad de circulación del dinero. Con esta expansión de los activos líquidos en manos del público se creía que era suficiente para financiar el déficit considerable previsto para el año 1985, así como un crecimiento de la financiación al sector privado del orden del 8 por ciento. Al mismo tiempo se preveía que el excedente importante de la balanza corriente, que a principios de año se calculaba entre 1.500 y 2.000 millones de dólares, sería compensado por un reembolso importante de créditos exteriores, de manera que el nivel de reservas no variase en 1985 o, por lo menos, no aumentase. También se preveía un descenso en los tipos a alto interés.

Los resultados —ya puede hablarse de resultados teniendo en cuenta que hay cifras hasta noviembre— se mantienen dentro de los objetivos previstos a principios de año y de hecho consideramos que el crecimiento de los activos líquidos en manos del público va a ser en la banca central en 1985 del 13 por ciento. Evidentemente, esto no quiere decir que los supuestos sobre los cuales se había calculado este crecimiento se hayan cumplido exactamente. Concretamente, el crecimiento real ha sido inferior al previsto. En estos momentos estimamos un crecimiento de la actividad real de PNB entre el 1,5 y el 1,7 por ciento y un crecimiento de los precios al consumo en la parte superior de la banda prevista a principios de año, es decir, del 8 por ciento.

Por otro lado, el excedente de la cuenta corriente de la balanza de pagos ha sido superior al que estimamos a principios de año, es posible que alcance la cifra de 2.500 millones de dólares, pero al mismo tiempo también ha sido muy importante la amortización de créditos, en parte ligada a la evolución a la baja de los tipos de interés interiores, con lo cual probablemente en el conjunto del año habrá una reducción de reservas del orden de 1.000 millones de dólares.

Por otro lado, comparando la evolución de la peseta frente al conjunto de otras monedas, ponderadas por la importancia de nuestro comercio con ellas, el tipo nominal de la peseta ha descendido un 9 por ciento frente a la Comunidad, un 5,5 frente al conjunto de los países desarrollados, lo cual, teniendo en cuenta la evolución de

los precios, da una variación en términos reales del 2,4. Me estoy refiriendo a cifras hasta finales de noviembre.

En cuanto a la evolución del déficit, muy pronto en el transcurso del año se puso de manifiesto que las previsiones iniciales se verían excedidas, insistiendo en estos momentos todavía una cierta duda sobre si se conseguirá mantener el endeudamiento neto del Estado para el conjunto del año dentro de la cifra del billón y medio, que es lo que hemos venido calculando en los últimos meses.

La combinación del crecimiento previsto para los activos líquidos en manos del público, la evolución del déficit público y la evolución del sector exterior han permitido un crecimiento de la financiación al sector privado muy ligeramente inferior a las cifras calculadas. Nosotros pensamos en estos momentos que la financiación al sector privado crecerá entre el 6 y el 7 por ciento en 1985. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este ligero menor crecimiento de la financiación al sector privado ha ido acompañado de una evolución, creemos, bastante favorable del excedente de las empresas. No tenemos información directa más que para las cifras del año 1984, que van a publicarse en los próximos días, pero teniendo en cuenta la evolución de la balanza corriente, la evolución del déficit y la de los costes, creemos que en 1985 habrá habido una mejora adicional y de cierta consideración de los excedentes empresariales, continuando la tendencia que ya se ha manifestado muy claramente en 1984. Esto es lo que explica el que, a pesar de que el crédito al sector privado ha crecido algo más despacio de lo previsto, no ha habido ninguna dificultad de financiación, como luego tendré ocasión de comentar al hablar de los tipos de interés.

La evolución en 1985 ha estado, sin embargo, marcada por dos tendencias o momentos algo distintos. Durante la primera parte del año hubo una política decidida por parte del Banco de España de intentar bajar los tipos de interés nominales. Sin embargo, esta política fue acompañada por un crecimiento de las magnitudes monetarias que, hacia finales de la primavera, empezó a manifestarse como excesiva y que hubiera podido impedir la consecución de los objetivos previstos para el conjunto del año, puesto que en la primavera estaban creciendo los activos líquidos en manos del público a un ritmo del orden del 17 por ciento. Ello llevó, antes del verano y en el verano, a tomar algunas medidas de subida de los tipos de interés del Banco de España, pero fue muy pasajera puesto que las cifras del verano mostraron una caída importante de las tasas de expansión monetaria.

No creemos, sin embargo, que esta caída se viera muy influida por las medidas monetarias, concretamente por la pequeña subida de los tipos de interés que hubo antes del verano, sino que probablemente estaba ligada a las medidas fiscales tomadas antes del verano y concretamente al tratamiento fiscal de los pagarés del Tesoro, lo que probablemente explica —y luego volveré también sobre este tema— un cierto aumento de la velocidad de circulación del dinero como consecuencia de un desplazamiento de la demanda de activos líquidos por parte del público. De hecho, hasta noviembre hubo unas compras

muy importantes de pagarés por parte del público, siguiendo las medidas fiscales. Estas compras llegaron a 850.000 millones de pesetas, pero fueron inferiores a los vencimientos de otros activos que, hasta las medidas de la primavera, tenían un tratamiento fiscal más favorable. En realidad, las medidas fiscales tomadas en mayo de este año suponen un aumento de la fiscalidad sobre los activos financieros. Este aumento de la fiscalidad probablemente ha producido una serie de movimientos y, creemos, un desplazamiento desde activos incluidos en los activos líquidos en manos del público hacia otro tipo de activos, posiblemente, entre estos activos están los activos reales. Sin embargo, habrá que esperar a los primeros meses de 1986 para ver si esta hipótesis se verifica.

En cualquier caso, el Banco de España, en la política seguida después del verano, no ha tenido en cuenta este posible aumento de la velocidad de circulación de los activos líquidos en manos del público y ha pretendido con sus intervenciones mantener el objetivo fijado a principio de año, es decir, el objetivo del 13 por ciento. Obviamente, de confirmarse en el año 1986 esta hipótesis, habría que tenerla en cuenta en el momento de instrumentar la política monetaria. Me refiero a la hipótesis de un aumento de la velocidad de circulación de los activos líquidos en manos del público.

Pasando ahora a la evolución de los tipos de interés, los tipos de interés disminuyen a principios del año 1985. Cuando el Banco de España rectifica al alza algunos subtipos se detiene esta disminución, pero se vuelve a reanudar en la segunda mitad del año. Esto por lo que se refiere a los tipos de interés en los mercados monetarios y a los que están más ligados a su evolución. En cambio, la evolución de otros tipos como los de crédito ha seguido más bien una tendencia constante de disminución.

En este aspecto se ha cumplido uno de los objetivos fijados a principios de año, como acabo de mencionar, la reducción de los tipos de interés nominales. Esta reducción de los tipos de interés nominales ha ido acompañada también de una reducción de los tipos de interés real, es decir, una vez deducido de los tipos nominales el crecimiento de los precios. Sin duda, esta evolución de los tipos reales junto con la evolución de los excedentes empresariales ha jugado un papel importante en la recuperación de la inversión industrial.

Querría detenerme un momento a mencionar alguna cifra de los resultados de los excedentes empresariales en el año 1984. Son las últimas cifras que tenemos y que van a publicarse inmediatamente. Estas cifras muestran una mejora clara que, como también señalaba antes, creemos ha continuado en 1985. Quizá la cifra que pueda ser más significativa es el resultado obtenido por las empresas privadas, excluyendo las empresas eléctricas que de alguna manera tienen un peso muy grande, pero que están sometidas a unas condicionantes y a unas influencias distintas. Pero si tomamos este conjunto de empresas privadas, la rentabilidad del patrimonio neto ha pasado del 5,3 por ciento al 6,2 por ciento entre 1983 y 1984. Estas son todavía cifras bajas comparadas con las cifras de otros países, desde luego son inferiores con las de los países de la

Comunidad, sin embargo muestran un avance en una tendencia en la que es absolutamente imprescindible continuar en el futuro para asegurar una permanencia y una aceleración de la recuperación de las inversiones industriales.

La evolución de los tipos de interés de los pagarés del Tesoro, a la cual no me he referido anteriormente, ha estado influida obviamente por las medidas fiscales adoptadas en mayo de 1985, que tenían como finalidad favorecer la demanda de estos títulos como única manera de asegurar una financiación lo menos inflacionista posible del déficit público. Este tratamiento fiscal, favorable evidentemente, ha llevado a una divergencia entre la evolución de los tipos de interés, de los pagarés del Tesoro y los tipos de interés de otros activos, porque en realidad los tipos de interés de los pagarés del Tesoro están influidos por esta bonificación fiscal difícil de medir, pero que obviamente puede calcularse entre uno o dos puntos. Ello ha hecho, como digo, que los tipos de interés de estos activos estén claramente por debajo de los tipos de interés no influidos por consideraciones fiscales.

Con esto paso a contemplar la problemática que se presenta cara al año próximo. El punto de vista de la política monetaria en el año 1986 va a estar obviamente influido por dos fenómenos de muy distinta importancia global, pero sí de incidencia clara sobre la política monetaria. El primero, que tiene una repercusión en todos los aspectos económicos, es la entrada en la Comunidad Económica Europea. Es evidente que esta entrada aumenta los márgenes de incertidumbre que existen en cualquier previsión cara a un año próximo. Con independencia de las ventajas que esta situación pueda tener para la evolución futura de la economía española, es evidente, que cara al año 1986, como digo aumentan los grados de incertidumbre para el conocimiento de cómo van a reaccionar los distintos sectores de la economía. Pero no solamente aumenta la incertidumbre, sino que de alguna manera aumentan las exigencias que recaen sobre la política monetaria, porque es evidente que el éxito de la incorporación a la Europa comunitaria va a estar condicionado en gran medida por la firmeza que se tenga en la política de saneamientos y de ajustes necesaria para resolver los problemas planteados en la economía española.

Estos problemas son en gran medida unos problemas reales. Es decir, problemas que resultan de las rigideces de la economía ante la evolución de los mercados. Estas rigideces, en la medida que impiden o retrasan los ajustes y distorsionan la asignación y el empleo de los recursos, acaban expresándose en problemas financieros, ya que dificultan la reducción de la tasa de inflación, terminan pesando sobre las cuentas públicas y sobre el déficit público, e inciden sobre el ahorro disponible para la financiación de las inversiones.

Desde este punto de vista, hablar de problemas financieros es en buena medida hablar de un conjunto de problemas reales que afloran y se expresan en esos problemas financieros. Tal vez esta interpretación de los problemas financieros como reflejo de los problemas reales, que ya he tenido ocasión de comentar alguna otra vez, pone

de manifiesto que aquellas interpretaciones de la política monetaria seguida por el Banco de España y, en último término, bajo las instrucciones del Gobierno —y digo interpretaciones en el sentido de que es una política monetarista— creo que no responden en absoluto a la concepción de las medidas tomadas en los últimos años.

El Banco de España nunca ha mantenido en el pasado ni mantiene lo que podría llamarse una política monetarista en el sentido de creer que el control de las magnitudes monetarias es el principio y el fin de la política económica. Lo que sí ha mantenido es que los problemas reales tienen una manifestación en los problemas financieros, en los problemas monetarios, y que si no hay una disciplina monetaria y financiera que obligue a resolver estos problemas reales los ajustes necesarios en la economía española terminarán por no ejecutarse.

La discusión de la política monetaria para 1986 ha estado muy influida por estas consideraciones que acabo de hacer sobre la entrada en la Comunidad Económica Europea y, también, por algunos problemas en parte relacionados con ella, pero no totalmente. Me refiero a algunas tendencias previsibles en la evolución de los precios y de los costes. Es evidente que el año 1986 va a tener un impacto inflacionista como consecuencia del cambio en el sistema fiscal y, más concretamente, como consecuencia de la introducción del IVA; tema que está ligado a la integración en la Comunidad Económica Europea. Por otro lado, existen algunas razones para temer que la reducción de costes unitarios que había venido produciéndose en años anteriores tienda a debilitarse, cuando no cambiar de tendencia, en el año 1986. En cualquier caso, esto podría ocurrir si no se adoptan unas determinadas medidas en función de la política monetaria que se siga.

Por tanto, las discusiones de la política monetaria para 1986 han estado marcadas, por un lado, por la preocupación de asegurar la mayor estabilidad financiera posible cara a la integración en la Comunidad Económica Europea y, por otro lado, por el deseo de procurar que algunos efectos negativos sobre la evolución de los precios que se percibe en estos momentos se consoliden lo menos posible.

Todo ello ha llevado al Ministerio de Economía y Hacienda a aceptar la propuesta que había hecho el Banco de España ante un crecimiento de las disponibilidades líquidas en 1986 de un 11 por ciento, con una banda que va del 9,5 al 12,5 por ciento. Esto supone un mayor esfuerzo por parte de las autoridades para dar pasos adicionales en el saneamiento financiero, puesto que supone una reducción de dos puntos del objetivo central del crecimiento monetario frente a una reducción de un punto que había tenido lugar en 1984. Hay que añadir, además, que a medida que se va reduciendo el progreso es más difícil. Este crecimiento del 11 por ciento de los activos líquidos en manos del público creemos que es compatible con un crecimiento real del orden del 2,5 por ciento y un crecimiento de los precios del orden del 8 por ciento. Evidentemente, doy estas cifras como una grosera estimación de lo que puede ocurrir en el año 1986, porque me parece que en la situación actual sería excesivamente optimista

tomar estas cifras como un intento de precisar qué es lo que va a pasar en el año 1986. Pero, en fin, como magnitud, creemos que puede haber un crecimiento real del orden del 2,5 por ciento y un crecimiento de los precios del orden del 8 por ciento.

Evidentemente, cuando se ha adoptado este futuro crecimiento de las magnitudes monetarias del 11 por ciento se ha hecho pensando que, de seguir un crecimiento más holgado, el aumento de los precios sería mayor de lo que acabo de mencionar. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la política monetaria va a encontrarse en 1986 con algunos problemas técnicos importantes y a los cuales he hecho mención hace un momento. Concretamente es difícil prever en estos momentos cuál va a ser la evolución de la velocidad de circulación de los activos líquidos en manos del público o, dicho de otra manera, cuál será el crecimiento del gasto nominal que es compatible con el crecimiento de las magnitudes monetarias que acabo de apuntar.

En el pasado ha habido una reducción suave de la velocidad de circulación del dinero. Sin embargo, en estos momentos nosotros creemos, por lo menos de cara a una gran parte del año 1986, que puede producirse un fenómeno distinto. Y creemos que puede producirse un fenómeno algo distinto precisamente por la evolución en la segunda mitad del año, a la cual antes me he referido, ligada al impacto de las medidas fiscales sobre la demanda de los distintos activos financieros y activos reales. Dentro de estos activos financieros, unos están incluidos en la definición de activos líquidos en manos del público y otros no están incluidos en dicha definición. De todas maneras, este supuesto habrá que verificarlo en el transcurso del año 1986. En cualquier caso, lo que ha llevado al establecimiento del objetivo del 11 por ciento ha sido un supuesto de neutralidad en este terreno. Es decir, frente a la tendencia de los últimos años de disminución de la velocidad de circulación de dinero existe, por otro lado, las indicaciones de que esta velocidad de circulación puede crecer sobre todo en la primera parte del año 1986, lo que ha hecho suponer que ésta se mantenga estable. Pero, como digo, ése es un supuesto al que habrá que estar atentos en el transcurso del año y obligará a adoptar una política monetaria dotada de una gran flexibilidad, puesto que no es de excluir que estas hipótesis tuvieran que ser rectificadas.

Dejando de lado este tema, es evidente que las consecuencias que sobre la financiación de la economía tienen los objetivos monetarios que acabo de mencionar van a estar enormemente influidas por la evolución del déficit público. En este momento hemos partido de un supuesto de crecimiento de la financiación al sector público en sentido amplio, del orden del 20 por ciento en 1986. Si esta hipótesis se cumple —y luego hablaré de la otra hipótesis, de la evolución del sector exterior—, creemos que la financiación al sector privado podrá crecer del orden del 7 por ciento, lo cual, a nuestro juicio, da margen suficiente, teniendo en cuenta la mejora de la autofinanciación a que antes me refería, para permitir una continuación de la aceleración en la recuperación de las inversiones.

Ahora bien, es evidente que si los supuestos de crecimiento del recurso al sistema financiero del sector público se vieran desbordados por la realidad, esto podría suponer una reducción importante de los recursos financieros disponibles para el sector privado. Desde este punto de vista, el comportamiento del sector público va a ser el año que viene, una vez más, el elemento decisivo en la evolución de los mercados financieros.

En lo que se refiere al sector exterior, el supuesto que se ha realizado es el de equilibrio de la balanza de pagos; equilibrio de la balanza de pagos que sea el resultado, por un lado, de una continuación e incluso de un aumento del superávit de la balanza corriente, que vaya acompañado de una continuación en el proceso de reducción del endeudamiento privado. Calculamos que el endeudamiento del sector privado con el exterior puede reducirse en 2.400 millones de dólares. Es este déficit de la balanza de capitales, provocado precisamente por la propia política monetaria, el que permitirá que el superávit de la balanza corriente no tenga un efecto expansivo sobre la liquidez del sistema, lo que complicaría enormemente la ejecución de la política monetaria.

Sin embargo, hay otro elemento que va a influir enormemente en la evolución de la política monetaria en 1986, que va a ser la política que se siga en el campo de los pagarés del Tesoro. Sin entrar en detalles, diré que la influencia de este hecho viene provocada porque, según sea la estructura del crecimiento de los activos líquidos en manos del público o la división del crecimiento entre, por un lado, pagarés del Tesoro y, por otro lado, pasivos computables que fundamentalmente son depósitos de las instituciones, así será también la política que tenga que seguir el Banco de España en el terreno de la creación de activos de caja o de la creación de liquidez.

Teniendo en cuenta este problema, el Banco de España considera (yo creo que en este aspecto hay una coincidencia muy grande con el Ministerio de Economía y Hacienda, que es en último término el que tiene que tomar las decisiones) que la política de pagarés debe tender en todo lo posible a atender la demanda de pagarés por parte del público, de manera que se reduzcan enormemente las necesidades de recurso del Tesoro al Banco de España y, al mismo tiempo, puedan reducirse las tenencias de pagarés por parte de las cajas de ahorro y de la banca.

Este último punto es importante porque, como he dicho antes, los pagarés tienen en este momento una bonificación fiscal que hace que sus tipos de interés nominal estén por debajo de los tipos normales, podríamos decir, del mercado. Por tanto, suponen un gravamen adicional, en la medida en que los comprenden obligatoriamente, sobre las cajas de ahorro y la banca porque, obviamente, las cajas de ahorro y la banca no se benefician de esta bonificación fiscal.

Este problema no ha empezado a producirse todavía, puesto que existen unos excedentes por parte de ambas instituciones, pero es lógico pensar que estos excedentes irán disminuyendo y, por tanto, en el momento en que desaparecieran estos excedentes estaría jugando plenamente este gravamen, puesto que los bancos y las cajas ten-

drían pagarés del Tesoro exclusivamente como consecuencia de los coeficientes. Por tanto, nosotros creemos que la política a seguir es reducir en lo posible la tenencia de los pagarés en poder de bancos y cajas de ahorro, para lo cual, evidentemente, hace falta aumentar en todo lo posible la colocación de pagarés en manos del público.

Paso ahora a comentar algunos aspectos de la evolución del mercado de valores y de otras instituciones financieras. Es de sobra conocida la recuperación importante que ha tenido el mercado de valores desde el año pasado. En 1984 las plusvalías generadas han sido del 40 por ciento; en los once primeros meses de este año han sido del 33 por ciento. Por otro lado, los volúmenes negociados han pasado de 330.000 millones en 1983 a 890.000 en 1984, y se espera que en 1985 alcancen la cifra del billón y medio. Estas cifras que acabo de comentar me parece que muestran claramente un cambio muy importante en la evolución de nuestro mercado de valores.

Las cifras de negociación están muy influidas en cuanto a su aumento por el crecimiento de los pagarés del Tesoro. Incluso la deuda a medio y largo plazo, el mercado de obligaciones y el mercado de acciones han tenido aumentos importantes. Para referirme simplemente a este último, el volumen de contratación en el mercado de acciones ha pasado de 137.000 millones en 1983 a 433.000 millones en los once primeros meses del año 1985. Evidentemente, esta evolución muy favorable se ha debido a una serie de factores muy diversos. En primer lugar, en lo que se refiere a los aumentos de cotización por el hecho de que evidentemente se partía de niveles muy bajos. En segundo lugar, hay claramente una mejora en 1984 y 1985 de las expectativas empresariales y, por último, la propia caída de los tipos de interés incide favorablemente sobre la Bolsa.

Sin embargo, aun resaltando esta mejoría, hay que ser muy conscientes de que el mercado de valores se encuentra todavía a una gran distancia del papel que debería jugar dentro de nuestro sistema financiero. El Banco de España hace tiempo que considera que la mejora del mercado de valores y, concretamente, de su contribución a la financiación de la inversión va a estar muy ligada al desarrollo de los mercados secundarios de los distintos valores. Por ello, desde prácticamente 1928 ó 1929, el Banco de España empezó a intervenir en el mercado de Deuda Pública, con el fin de asegurar que un mercado secundario que prácticamente no existía aumentara su liquidez y permitiera, en último término, que cualquier persona que en un momento determinado quisiera vender títulos públicos pudiera hacerlo inmediatamente, con independencia obviamente de que el precio que conseguiría estuviera condicionado por la evolución del mercado. En este aspecto, en los últimos años el Banco de España, como digo, ha intervenido muy activamente, al final en cantidades muy pequeñas, pero para lo que era el mercado al principio en cantidades importantes, únicamente con el objetivo de asegurar la liquidez del mercado. Quiere decir que ha subido o bajado sus precios de intervención en función de la evolución de este mercado.

De hecho, gracias a ello, hoy la negociación en el mer-

cado de la Deuda alcanza casi el 9 por ciento del total del volumen admitido a contratación, frente a cifras prácticamente despreciables inferiores al 1 por ciento que existían antes de las intervenciones del Banco de España. También gracias a estas intervenciones creo que se ha conseguido una reducción en los tipos de interés de los activos cotizados, que entre el año pasado y el actual han evolucionado del 13,6 al 12 por ciento como promedio, midiendo los tipos de interés en esta ocasión a través del rendimiento interno de los títulos negociados.

Dado el éxito conseguido en el desarrollo de este mercado secundario de títulos de la Deuda, el Banco de España ha empezado a realizar una acción similar en 1985, aunque en magnitudes mucho más bajas, en el mercado secundario de obligaciones —mercado que prácticamente no existía— y se han conseguido unos aumentos muy considerables en la cifra de negociación, todo ello sin aumentar, por supuesto, la cartera del Banco de España más que lo necesario para la intervención. Como digo, el objetivo no ha sido en ningún momento ni será en el futuro el mantenimiento de ninguna cotización, sino asegurar una liquidez a este mercado y dar, en último término, a cualquier inversor la posibilidad de comprar o vender un paquete cualquier día en la Bolsa.

Evidentemente, si la intervención en el mercado de la Deuda pública y en el mercado de obligaciones es importante desde el punto de vista de la financiación, hay otro mercado que está íntimamente ligado a la política monetaria, que es el mercado de pagarés, puesto que gran parte de las intervenciones de la política monetaria se hace a través de este activo. También en este terreno se están tomando algunas medidas tendentes, sobre todo, a la integración del mercado. Hasta ahora puede decirse que había dos mercados. Un mercado que funcionaba en la Bolsa y otro, el mercado monetario, que funcionaba alrededor del Banco de España; de alguna manera también había otros mercados secundarios que funcionaban a través de las sociedades mediadoras. En estos momentos se han tomado ya algunas medidas para integrar estos mercados, a fin de que por parte del público haya un conocimiento exacto de la rentabilidad que pueden obtener. También habrá medidas adicionales que tienen que tomar la Bolsa —que ya está en trance de hacerlo— y que empezará a funcionar a principios de año para conseguir realmente un mercado de pagarés transparente que integre a todos los sectores en que hoy se divide, algunas veces excesivamente aislados unos de otros.

Sin embargo, todas estas mejoras no deben hacer olvidar algunos problemas graves que en este momento tiene planteado nuestro mercado de valores y muy concretamente el mercado de acciones. Una gran parte de las grandes empresas españolas, que son las que lógicamente podrían acudir a la Bolsa, son o bien empresas públicas o bien empresas multinacionales y empresas familiares. Todo ello, unido a algunos obstáculos fiscales, hace que realmente hoy día la representación de la empresa española en la Bolsa sea muy escasa. Este fenómeno, además, se ha acentuado en los últimos años. Concretamente, en los tres últimos años ha habido 122 empresas que han de-

jado de cotizar frente a sólo nueve que han sido admitidas a cotización. Esto hace que la oferta de valores realmente esté muy concentrada en títulos eléctricos, en títulos bancarios y en algunos títulos de empresas públicas, fundamentalmente Telefónica y alguna otra más. Esta situación plantea unos riesgos claros frente al futuro. De hecho ya hemos visto este año que el aumento de las inversiones extranjeras en Bolsa —en un momento que tampoco era cuantitativamente muy importante— ha producido una reacción muy grande en las cotizaciones. Si pensamos, por ejemplo, en la creación de los fondos de pensiones y en los volúmenes de inversión que estas instituciones tendrán que canalizar hacia el mercado de valores, evidentemente nos podemos encontrar con un grave desajuste entre la oferta y la demanda de valores.

No es éste un fenómeno peculiar de España o un peligro que solamente exista en nuestro país, sino que también ha ocurrido en algunos otros países, muy concretamente en Italia. Es una experiencia que deberíamos tener muy presente y que deberíamos intentar evitar o, por lo menos, moderar porque, obviamente, no tendría ningún sentido que se disparasen los precios simplemente debido a una falta de oferta de valores en el mercado. Es un problema complejo y muy difícil de resolver. No hay fórmulas fáciles, pero habrá que tenerlo en cuenta y habrá que reflexionar muy profundamente sobre el mismo en el futuro próximo.

Por lo que se refiere a las instituciones financieras, me permitiría, como en otras ocasiones, hacer un breve repaso de la actividad del Banco de España en el terreno de la supervisión bancaria que, junto con el de la política monetaria, es uno de los dos grandes ejes de su actuación. Yo diría que la actividad del Banco de España, incluyendo las propuestas hechas al Ministerio de Economía y que éste, el Gobierno y las Cámaras finalmente han adoptado, se divide en dos grandes grupos. Uno, la preocupación por incrementar los grados de transparencia informativa de las entidades. Un segundo tipo de problemas son todos aquellos que tienen que ver con el afianzamiento de la solvencia financiera de las entidades sometidas a la supervisión del Banco de España.

Evidentemente, la preocupación por la transparencia informativa no se debe a ningún deseo general de que el público esté bien informado, que también existe, sino a algo mucho más concreto que es nuestra convicción de que en parte la disciplina financiera necesaria para el buen funcionamiento de las instituciones, solamente puede conseguirse cuando éstas están obligadas a informar puntualmente y con transparencia al público de cuál es su evolución, y que este elemento de disciplina es imprescindible porque hay ciertas actuaciones o la corrección de ciertos fenómenos que difícilmente puede hacer el Banco de España, sin ir más allá de lo que debe ir un banco central y que, sin embargo, la experiencia demuestra que son muy eficaces cuando se consigue que las instituciones se vean forzadas a explicar cuál es su evolución y cuáles son los problemas con que se enfrentan.

En este terreno de la transparencia informativa ha habido varias actuaciones importantes. En primer lugar, la

obligación de los bancos y cajas de ahorro de presentar cuentas consolidadas del grupo, de sus balances y de su cuenta de resultados. Evidentemente, esta necesidad en gran medida nace de la propia crisis bancaria, puesto que en este momento ocho grupos bancarios controlan a otros sesenta bancos. Además de ello, la apertura financiera de los últimos años con la creación de sociedades de cartera, financieras, de gestión, de crédito hipotecario, etcétera, hace que los balances de las instituciones matrices cada vez puedan ser menos significativos en relación a cuál es la situación general del grupo. Ello es lo que llevó al Banco de España a proponer al Ministerio, y finalmente terminó incluido en la Ley de Coeficientes, la necesidad de presentar balances consolidados. Yo creo que en este terreno estamos en este momento más avanzados que el conjunto de la Comunidad, que está discutiendo ahora los criterios de consolidación y las obligaciones de consolidación. Como en otros muchos campos de la supervisión bancaria, obviamente creo que España debe estar claramente a la cabeza, no en balde hemos tenido también una crisis bancaria que no han tenido otros países y que, por tanto, nos hace mucho más conscientes de estos problemas.

Quiero decir que por el momento no es obligatoria la publicación de las cuentas consolidadas. Se ha recomendado a los bancos que las publiquen, pero se ha pensado que hace falta un cierto tiempo hasta que se resuelvan algunos problemas técnicos que existen antes de que, como autoriza la ley, pueda pasarse a la obligación de la publicación de los balances consolidados.

La segunda actuación se refiere a los balances públicos, la nueva regulación del balance mensual y también de la cuenta de resultados que se publicará semestralmente y que supone avances importantes sobre la situación anterior.

Por último, ha habido muy recientemente una recomendación por parte del Banco de España a todos los bancos y cajas de ahorro para que ya en las memorias del ejercicio de 1985, que se publiquen en el año 1986, se mejore claramente su contenido medio. En realidad, hoy día existen unas instituciones con una calidad de información muy grande; sin embargo, otras están enormemente retrasadas. De lo que se trata es de conseguir que las que están retrasadas se acerquen al nivel de aquellas instituciones que ya están dando una información que es prácticamente comparable con la que dan las instituciones que están a la cabeza de este terreno en otros países.

El segundo grupo de actuaciones son todas aquellas que se refieren directamente a la solvencia de las instituciones. Aquí los hechos más importantes han sido, como saben, la nueva regulación del coeficiente de garantía que introduce unas mejoras técnicas importantes. Se ha actuado con una cierta prudencia en el sentido de fijar un coeficiente que se podía cumplir por la mayor parte de las instituciones, aunque lamentablemente hay muchas entre las cajas de ahorro que todavía no pueden cumplirlo y que necesitarán un plazo para adoptarlo. Una vez conocidos los balances consolidados y cuál es la situación real de cada uno, obviamente la tendencia en el futuro

será a presionar por el fortalecimiento de los recursos propios, con lo cual, en último término, no estaremos haciendo más que seguir la tendencia muy clara que se percibe en todo el mundo.

El segundo aspecto importante en el terreno de la solvencia, han sido las obligaciones sobre las provisiones de riesgo-país; ha sido muy tenaz el problema de la deuda internacional. Quisiera señalar aquí que, en contra de lo que se ha dicho algunas veces, las provisiones por riesgo-país no tienen que incidir negativamente sobre las actuaciones de los bancos españoles en este terreno. Creo que no tienen que incidir por una razón muy sencilla, si no se produce ningún problema las provisiones de riesgo simplemente se convierten en una reserva tácita, y si se produce alguno más vale que hayan hecho las provisiones oportunas. Quiero decir que las provisiones son inicialmente unos costes que desaparecen en cuanto que se ve que no hay ningún problema, y se convierten en reservas tácitas. Además, de alguna manera, inciden incluso sobre los impuestos, puesto que el Ministerio de Hacienda ha aceptado el efecto de deducción de los beneficios, precisamente para favorecer esta política de mayor aprovisionamiento de los riesgos por parte del Banco de España.

El tercer aspecto en el que se ha progresado en el transcurso del año ha sido en convertir lo que hasta ahora eran actuaciones excepcionales de la inspección del Banco de España en un mecanismo continuo de supervisión. Creo que en este terreno se han dado pasos muy importantes. Todas estas medidas han producido algunas veces —ustedes las habrán visto reflejadas en la prensa— unas ciertas reacciones en el sentido de que el Banco de España controla, supervisa, etcétera, en demasía. Yo creo que lo que hacemos en este terreno responde a lo que está ocurriendo en todo el mundo: a mayor libertad y mayor complicación de los sistemas financieros, la tendencia clara es aumentar y mejorar la supervisión, que no tiene que ir en contra de la libertad y, en último término, que no afecta a aquellas cajas de ahorros o bancos que se comportan dentro de una ortodoxia bancaria, pero que sí afectan a aquéllos que intentan saltarse esta ortodoxia.

No me extendiendo, puesto que es tarde, sobre algunos otros aspectos que quería comentar de la evolución de los mercados financieros. Simplemente deseo llamar la atención sobre los aumentos de los grados de competencia que se están produciendo en estos mercados, tendencia que ya viene de años anteriores, pero que en éste se ha reflejado ya en la evolución de los resultados de las entidades, tanto de las cajas como de los bancos. Aunque todavía es pronto para decir cuáles serán los resultados a final de año, conociendo ya las cifras para los tres primeros trimestres, se percibe una clara reducción de los márgenes de intermediación y un crecimiento mucho más modesto que en años anteriores de los beneficios de ambas instituciones.

Pero hay, además, un aspecto muy importante, la enorme dispersión de situaciones actuales. Hasta ahora estábamos acostumbrados a hablar de resultados de la banca o de las cajas de ahorro. Creo que va a tener cada vez menos sentido y que habrá que hablar de resultados de

ciertas cajas de ahorro o de ciertos bancos, porque creo que va a continuar la tendencia, que ya se manifiesta claramente este año, de que las cuentas de resultados, reflejan, por una parte, una historia pasada o problemas históricos, y, por otra, la muy diferente capacidad de adaptación a las nuevas condiciones de la economía española de las distintas instituciones. Esta diferente capacidad de adaptación y de reacción, de dinamismo, se va a reflejar muy claramente en las cuentas de resultados.

Como me estoy extendiendo demasiado, pararía aquí, porque si no voy a utilizar demasiado tiempo de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador por su exposición.

Entramos en la intervención de Grupos Parlamentarios que quieran fijar posiciones, formular preguntas o pedir aclaraciones. (*Pausa.*)

El señor Olarte tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor OLARTE LASA: En primer lugar, deseo agradecer al señor Gobernador del Banco de España su comparencia ante esta Comisión, así como la densa y extensa intervención que nos ha ofrecido. No me resulta sencillo ordenar las ideas para, con un mínimo de racionalidad, plantearle las cuestiones que serían relevantes.

Empezando por la última parte de su intervención, señor Gobernador, ha señalado que se ha avanzado en el intento de consolidar la solvencia de las diferentes instituciones del sistema financiero. La pregunta en este sentido sería si realmente las provisiones por riesgos, que exige continuamente el Banco de España a las diferentes instituciones del sistema financiero, se están llevando a la práctica con las expectativas, las urgencias o las necesidades que prevé el Banco de España; si el proceso de acercamiento, sobre todo de las diferentes cajas de ahorro, al cumplimiento del coeficiente de garantía está alejado aún en el tiempo o la solvencia de las cajas de ahorro está más o menos próxima.

En relación con este tema de seguridad y solvencia del sistema financiero, me gustaría señalar un aspecto que ha aparecido en la prensa, que en su intervención no ha señalado, que es el diferente tratamiento que las distintas instituciones del sistema financiero están llevando a cabo en cuanto a la provisión de pensiones. Parece que algunas entidades lo están llevando más o menos a punta de lanza, otras no se atreven o no pueden, en función de sus resultados, dando incluso la impresión de que algunas instituciones financieras se preocupan más de los resultados aparentes publicitarios que de conseguir una salud en sus resultados financieros, exigible en un sistema financiero que ha sufrido una crisis.

En relación con el mercado de valores, el señor Gobernador ha hecho hincapié en que tenemos un mercado de valores débil, muy concentrado en una serie de sectores punta, y que esto puede acarrear serias dificultades en cuanto al proceso de racionalización para que sirva realmente de vía de financiación de la economía real español-

la. Siendo esto así, y siendo una constante histórica, ¿cómo se puede romper con esta inercia? ¿Cómo se puede desconcentrar y revitalizar el mercado de valores para que pueda cumplir con su objetivo fundamental y básico, cual es el de servir a la financiación de la política industrial?

Pasando a otras consideraciones, el señor Gobernador nos ha señalado que durante este año ha habido una devaluación real de la peseta, tanto en relación con los países del Mercado Común, como con los países de la OCDE; si no recuerdo mal, un 9 por ciento en relación con los países del Mercado Común, y un 7 por ciento en relación con los países de la OCDE. Estamos ante un proceso deslizante en cuanto al valor de la peseta y, por otra parte, ante un hecho realmente significativo, como es la próxima entrada de España en el Mercado Común. Los efectos que pudo causar la primera devaluación de la peseta con la entrada en el Gobierno del Partido Socialista, lógicamente se han diluido, se han absorbido por las reglas del mercado. Entiendo que la competitividad de la economía española es realmente baja en relación con la de los países con los que nos vamos a encontrar dentro de muy poco. Usted nos ha reflejado cuál ha sido la tendencia real durante este año del valor de la peseta, pero no nos ha señalado cuál puede ser la evolución o la paridad de la peseta en relación con el resto de las monedas durante el próximo ejercicio 1986.

Aunque la pregunta que me hago puede no competir al Gobernador del Banco de España, sí quiero realizarla. ¿No se está pensando en la necesidad de la devaluación de la peseta para que la economía española pueda enfrentarse al reto de la entrada en el Mercado Común con unas mínimas garantías de venta ante los países que lo integran?

En relación con la financiación del déficit público, es cierto que desde la llegada al poder del Gobierno socialista uno de los objetivos fundamentales que se ha perseguido ha sido la no monetarización del déficit público, y para ello se ha disminuido, al máximo posible, la apelación al Banco de España para su financiación. En los Presupuestos de este año, aun siguiendo con esta tónica, ha habido un salto cualitativo en cuanto que la vía de apelación al Banco de España para la financiación del déficit público, en términos relativos, es sustancialmente mayor a la seguida a lo largo de esta legislatura.

También es cierto que las previsiones que las diferentes leyes presupuestarias hacían de esta apelación, en la realidad se encontraban ampliamente superadas después por acontecimientos de todos conocidos que supusieron unas apelaciones extraordinarias al Banco de España para su financiación (léase, por ejemplo, la expropiación del Grupo RUMASA o el saneamiento de algunas entidades financieras), de tal forma que las previsiones presupuestarias de apelación eran ampliadas drásticamente por presupuestos extraordinarios de los que se encontraba necesitado el Gobierno.

La pregunta iría en el sentido siguiente. Aun cuando las apelaciones al Banco de España en la Ley de Presupuestos eran inferiores a las que se prevén para este año, ¿real-

mente esta apelación no va a ser superior a la del año que viene, supuesto que las financiaciones extraordinarias han dejado de existir, o en los Presupuestos Generales se han previsto todos los posibles gastos extraordinarios que no va a ser necesario, de tal forma que el incremento de apelación al Banco de España para financiación del déficit público no será más que aparente? La realidad de los años anteriores demuestra que la apelación real ha sido superior a la prevista por el Banco de España. Si esto no es así, ¿el Banco de España se puede encontrar, por este incremento de apelación del sector público, con dificultades de instrumentar su política monetaria para acomodarla a los objetivos previamente fijados?

En relación con los pagarés del Tesoro, usted ha hecho una reflexión que me ha llamado la atención, aunque estoy de acuerdo con ella. Ha señalado la necesidad de que las entidades del sistema financiero tienen que dejar paso al sector privado en general para la suscripción de nuevos pagarés porque ello significa un gravamen especial a estas entidades financieras.

Estoy de acuerdo con la manifestación, pero me gustaría preguntar lo siguiente. Las entidades financieras estaban absorbiendo pagarés del Tesoro por encima de los coeficientes legales, si no están obligadas, y si su rentabilidad, al menos en la última etapa de este ejercicio, es reducida ¿a qué puede obedecer eso? ¿Había algún tipo de acuerdo, convenio o presión (entre comillas) del propio Banco de España o del Gobierno para que las instituciones financieras colaboraran en la financiación del déficit público, vía pagarés del Tesoro?

Por otra parte, se pretende que los pagarés del Tesoro sean suscritos por el público en general. Todos sabemos que las consideraciones básicas que han movido al pueblo a suscribir pagarés del Tesoro son básicamente de tipo fiscal. Digamos que el «boom» de suscripción de estos títulos por parte del público se ha dado ya, desde mayo hasta la fecha en que nos encontramos, en estos seis o siete meses. ¿Cómo se puede esperar que el pueblo en general pueda ir financiando el déficit público mediante suscripción de pagarés del Tesoro si realmente las consideraciones que pudieron motivar esta inversión, que eran de tipo fiscal, en principio, se han dado ya? ¿O es que el Banco de España entiende que hay un volumen de «dinero negro» fuerte, abundante aún, que no ha sido todavía canalizado por esta vía de suscripción? ¿O —y esto sería más grave— es que la propia legalidad que acabamos de aprobar por las Cortes Generales propicia no sólo el encauzamiento de «dinero negro» hacia pagarés del Tesoro, sino el nacimiento del «dinero negro»?

Para terminar, señor Gobernador, usted ha hecho unas reflexiones en relación a la inversión real, señalando que, los parámetros de previsión que se han fijado para el próximo ejercicio pueden ir incrementándose, incluso aceleradamente más que en este año. Me gustaría de verdad que esto fuera cierto, pero no veo muy claro que con el esquema de previsiones fijado puede darse esta situación.

Nos ha señalado que el sector exterior va a ser un sector neutral, desde el punto de vista de liquidez del siste-

ma, porque la liquidez que se puede suministrar al sistema a través de superávit en la balanza de corriente puede detraerse por la balanza de capitales, lo cual significa que básicamente va a haber unas desamortizaciones aceleradas y anticipadas del sector privado en relación con el endeudamiento que tiene con el sector exterior. Dentro del sistema anterior, nos encontramos con que las previsiones son de un 7 por ciento de incremento para el sector privado, con una inflación del 8 por ciento. Por tanto, la participación en el crecimiento de la liquidez del sistema, inferior a las previsiones de inflación, no es muy atrayente. La verdad es que con estos datos me resulta difícil comprender que se pueda dar un crecimiento de la inversión real, y digo crecimiento, pero me da la impresión de que únicamente puede tener como objetivo lo que en términos contables se llama: reposición de activos reales, y poco más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): La primera pregunta se refería al tema de si las provisiones por riesgo se están cumpliendo en algunos casos, como, por ejemplo, en el riesgo-país, que se refiere a los riesgos derivados de los problemas de la deuda, fundamentalmente de los países latinoamericanos, o que en el caso de algunas instituciones se autorizaran plazos mayores. Siempre será posible en el caso de unas instituciones que tienen una situación más estrecha de resultados, todo ello ligado a la propia política de distribución de estos resultados. Es decir, salvo casos excepcionales se están cumpliendo estas provisiones. De hecho, este año se está percibiendo, por lo que se refiere a riesgos inferiores, una reducción importante de las provisiones, lo cual es normal porque, por un lado, se habían constituido en cantidades importantes en años anteriores, y, por otro lado, se está produciendo una mejora clara de la situación de las empresas, que reduce su necesidad. Esto, por lo que se refiere a las provisiones en el terreno de los créditos.

Hay otras provisiones en lo referente a las pensiones. Este es un tema sobre el cual el Banco ha venido insistiendo los últimos dos o tres años y lo hemos puesto sobre el tapete, tema que afecta no solamente a la banca, sino a muchas otras instituciones u sectores, pero que nosotros lo hemos planteado, como es lógico, en el terreno de nuestras competencias. Pienso que se ha producido un primer hecho importante, que es la aceptación del principio de que, para que la contabilidad refleje realmente lo que está pasando con las empresas, las pensiones devengadas deben formar parte del coste o de los gastos anuales de las instituciones, cosa que antes no se aceptaba, y en ciertos casos puede que algunas instituciones todavía se resistan a aceptarlo.

Por otro lado, se han empezado a constituir provisiones muy variables de unas instituciones a otras. Pero, al menos, el problema se va reduciendo de año en año, mientras que antes estábamos en la situación de que constan-

temente iba aumentando. El comportamiento ha sido distinto, yo diría que se ha avanzado más, en general, en los bancos que en las cajas, no tanto porque hayan hecho más provisiones, sino porque el sistema para una y otra institución es diferente.

En el caso de la banca, desde hace algún tiempo, no se va a la regularización automática de las pensiones, lo que sí se produce en el caso de las cajas de ahorro. Es un problema sobre el cual nosotros hemos llamado públicamente la atención en diversas ocasiones, pero corresponde a los responsables de las instituciones tomar las medidas adecuadas. No hay duda que es un punto muy importante, porque en la medida en que no se regularicen año tras año las pensiones, que ya son bastante altas en este sector, el problema de la inflación va disminuyendo, y si se regularizan todos los años no disminuye en absoluto. Creo que éste es un problema muy importante de cara al futuro de las cajas de ahorro.

Hay que tener muy presente que la apertura del mercado y del sistema financiero español —que aparte de responder a una política seguida por el Gobierno en los últimos años ahora también va a responder a unas obligaciones internacionales— va a tener una incidencia clara en este terreno, porque va a ser muy difícil que las instituciones españolas puedan competir con las instituciones extranjeras si parten de unos costes de personal muy importantes. Y tendrán unos costes de personal muy importantes si no se hacen las provisiones necesarias para asegurar el pago de estas pensiones. Si dentro de ocho años las cajas de ahorro se encuentran con que tienen que financiar todas sus pensiones con cargo a la cuenta de resultados de dentro de ocho años, tendrán un coste de personal tan fuerte que se encontrarán en dificultad para competir con otras instituciones. En resumen, se ha avanzado, pero hay que seguir caminando en ese terreno.

Respecto a la pregunta de cómo mejorar la situación del mercado de valores, creo que desgraciadamente no existen soluciones mágicas, porque está ligada a movimientos muy importantes en nuestra propia estructura económica. Mencioné, por ejemplo, el desarrollo de las compañías multinacionales, así como las compañías del Estado. Creo que hay un fenómeno básico, la situación de las empresas. La primera condición para que las empresas puedan ir a la Bolsa es que tengan una cuenta de resultados clara y buena, porque es la única manera de que la gente esté dispuesta a comprar sus valores. En este aspecto, creo que lo conseguido en los dos o tres últimos años supone un avance importante, aunque no suficiente, si continúa en el próximo futuro un número cada vez mayor de empresas podrá acudir a la Bolsa y, por tanto, se podrá diversificar la oferta de títulos. También hay algunos aspectos fiscales en este tema en los que no entro, entre otras cosas porque no soy experto fiscal, pero creo también habrá que hacer en algún momento una reconsideración de éstos si realmente queremos tener una Bolsa a la altura de la economía española.

Por lo que se refiere a la evolución del tipo de cambio de la peseta, debo decir que hay que tener presente que lo ocurrido en el año 1985 es consecuencia, en cierta me-

dida, de algo que había sucedido en años anteriores: una subida y apreciación de la peseta. Como saben, con la formación del nuevo Gobierno se produce la depreciación de la peseta, pero a continuación hay una presión constante al alza; para impedir que esta presión termine repercutiendo sobre la capacidad de control por parte del Banco de España se deja apreciar la peseta, y, a continuación, en el año 1985, se produce el fenómeno contrario. Creo que desde este punto de vista nos hemos colocado en un nivel de competitividad bastante razonable, a unos niveles en los cuales poco más puede hacer ya la política del tipo de cambio. Sería una política suicida pensar que podemos mejorar la competitividad de las empresas españolas a base de actuar sobre el tipo de cambio. Esto nos metería en un círculo vicioso que no nos llevaría a ninguna parte. Lo que plantea obviamente este problema de la competitividad que usted mencionaba es que debemos tener una preocupación cada vez mayor porque nuestros precios se acerquen al crecimiento de los precios de la Comunidad. En este sentido, debo señalar que la política de todos los países miembros es clarísima, y no solamente la de países como Alemania, que siempre la ha mantenido, y que en este momento está prácticamente en cero de inflación, sino la de algún país que ha sido distinta en otro momento, como es la política francesa.

El lunes y el martes he asistido a la reunión de gobernadores de bancos centrales del Mercado Común, en ella se ha expuesto la política de cada uno de los países. Llama mucho la atención los objetivos que está persiguiendo el Gobierno francés, que prevé una próxima reducción de las tasas de inflación a niveles del 2 por ciento, y que además está tomando las medidas para conseguirlo. Lo que ocurrirá al final es que nosotros tendremos problemas de competitividad en la medida en que no consigamos acercar muy rápidamente nuestras tasas de inflación a las de aquellos países con los cuales tenemos que competir, bien en las exportaciones, bien en sus importaciones a España.

En cualquier caso, todos los comentarios sobre una posible devaluación, cara al 1 de enero, carecen absolutamente de sentido, no porque lo diga yo —y normalmente los gobernadores de los bancos centrales siempre hacen estas afirmaciones cuando se habla de la devaluación—, sino porque hay un hecho obvio, el excedente corriente de nuestra balanza de pagos. Si en el año 1985 tenemos ya un excedente considerable, y pensamos que va a aumentar en el año 1986, no tendría ningún sentido hacerlo, cuando, además, creemos que hay unas presiones inflacionistas, como consecuencia de la introducción del IVA y de algunos otros factores, que se verían enormemente acentuadas por una devaluación de la peseta, con un factor que puede jugar a nuestro favor en el año 1986, que es precisamente la reducción importante de los precios de las importaciones, lo que no ocurriría si hubiera adoptado tal política de devaluación.

Por lo que se refiere a la financiación del déficit público, como usted ha señalado, las previsiones del presupuesto para 1986 prevén un recurso importante al Banco de España. Yo diría eufemísticamente que cuando por razo-

nes de política monetaria sea necesario se podrá sustituir este recurso al Banco de España por pagarés del Tesoro. Digo que con eufemismo porque la necesidad no es sólo de política monetaria, sino de financiación no inflacionista del déficit. En cualquier caso, está prevista una mayor emisión de pagarés del Tesoro. De acuerdo con nuestras previsiones para el año 1986, creemos que el recurso al Banco de España tiene que ser muy inferior al previsto formalmente en la Ley de Presupuestos, es decir, habrá que hacer uso de la autorización de la Ley de Presupuestos o emitir más pagarés del Tesoro. Ello por dos razones: primero, porque va disminuyendo la tasa de crecimiento de los activos líquidos y, por tanto, la posibilidad de creación de liquidez por parte del Banco de España, y en segundo lugar porque si hay un aumento muy importante de la demanda de pagarés quiere decir que los depósitos tienen que crecer menos, y para eso hace falta que la liquidez de la banca crezca menos. Las cifras de recurso al Banco de España, para mantener esa política, tienen que ser muy inferiores a los 600.000 millones que prevé la Ley de Presupuestos.

La tercera pregunta se refería a la reducción de la tenencia de pagarés por los bancos y cajas. Sí tienen excedentes, han disminuido algo, pero son importantes; en estos momentos están entre uno y dos puntos por encima —depende mucho de las instituciones— de lo que marca el coeficiente obligatorio. Me preguntaba si estos excedentes se debían a alguna presión o persuasión por parte del Ministerio o del Banco de España. No se debe a eso, sino simplemente a que, aunque ahora los pagarés tienen un tipo de interés bajo, no lo tenían a principios del año 1985. A principios de dicho año la subasta de pagarés estaba en el 12,50 por ciento, en este momento está en el 9,75 de interés. En aquel momento había una demanda de crédito muy baja y las cajas y las cajas de ahorros tendieron a colocar parte de sus recursos financieros en pagarés. Si hay una mayor presión de la demanda de crédito y una reducción de la rentabilidad de los tipos de interés de los pagarés, probablemente tenderá a desaparecer este excedente.

Preguntaba por qué podemos prever que el público compre pagarés si la rentabilidad se mantiene en los niveles actuales, «grosso modo». Es verdad que las medidas fiscales se adoptan en mayo, pero, como recordará, había unas posibilidades de mantenimiento del tratamiento fiscal anterior, durante un año, para una serie de activos financieros emitidos anteriormente, concretamente los bonos bancarios y algunos otros. Todos ellos van venciendo en el año 1986, es decir, antes de mayo, y, por tanto, son estos vencimientos los que constituyen una demanda potencial muy importante de pagarés, demanda difícil de estimar, pero que puede acercarse a los dos billones de pesetas. No quiere decir que todo ello se vaya a convertir luego en compra de pagarés, pero hay una demanda potencial de pagarés muy elevada.

Por último, el señor Diputado manifestaba sus dudas sobre la evolución de las inversiones en 1986, y la comparaba con la evolución del crédito. Hasta final del año 1986 no lo sabremos, quizás tenga usted razón. Yo creo

que es posible aumentar las inversiones en el año 1986, con independencia de lo que está pasando con el crédito, o —aunque es verdad que el crédito no aumenta las inversiones del sector privado—, que no aumente fuertemente. También ha ocurrido en el año 1985. En este momento, estimamos que en dicho año, en cuanto a inversión en bienes de equipo, ha habido un aumento del 8 por ciento, junto con un aumento prácticamente nulo de la inversión en construcción, todo ello con la variación de existencias previstas, y un aumento de la formación bruta de capital del 3,8 por ciento. Hemos de matizar que en este momento el aumento en bienes de equipo es importante, el 8 por ciento, superior al aumento del crédito, sobre todo si se compara con el año anterior, en el que la inversión de bienes de equipo había bajado un 1 por ciento. Para el año próximo las inversiones tendrán un crecimiento del orden del 6 por ciento, previendo que probablemente la tasa de crecimiento y bienes de equipo no aumente sensiblemente, sino que más bien se mantenga, en el mejor de los casos, en el 8 por ciento. Sin embargo, hay una recuperación de la inversión en construcción.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muy brevemente, por cuanto el señor Olarte y las respuestas del señor Gobernador han incidido ya en algunos de los motivos de preocupación por mi parte. Agradezco al señor Gobernador la comparecencia y la extensa exposición que ha realizado.

Hablaba el señor Gobernador de que los activos líquidos se incrementarán, en el año 1986, en el 11 por ciento para dar cumplimiento al objetivo del crecimiento real del 2,50, y del 8 por ciento de inflación. Yo preguntaría la opinión del señor Gobernador respecto al grado de cumplimiento de esas previsiones, no tanto del incremento del 11 por ciento de los activos líquidos como del 8 por ciento de inflación, y, sobre todo, del crecimiento real del 2,50.

La segunda cuestión es que el propio señor Gobernador remarcaba la importancia de que el incremento de la financiación del sector público (tomado en concepto amplio) del 20 por ciento, que era lo previsto, permitía un incremento de financiación en el sector privado del 7 por ciento, y hasta qué punto era importante que esas previsiones de incremento del 20 por ciento hacia el sector público se cumplieran para no echar por tierra la posibilidad del incremento del 7 por ciento para el sector privado. Como las propias palabras del Gobernador parecen indicar, a mí me surgen dudas respecto a que si la financiación al sector público es de un incremento del 20 por ciento qué se haría para conseguir que en ningún caso disminuyan las posibilidades de financiación al sector privado por debajo de ese 7 por ciento previsto, cuyas consecuencias serían —pienso que el señor Gobernador coincidirá conmigo— absolutamente graves para la economía española.

El señor PRESIDENTE: El señor Gobernador tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo creo que lo que pase en el año 1986 va a estar muy ligado a que consigamos contener algunas presiones inflacionistas. Si de alguna manera conseguimos unos objetivos bajos —no si los comparamos con otros países de la Comunidad, pero sí por reducción adicional— en ese sentido, podríamos conseguir algunos logros, aunque evidentemente hay otros muchos factores, que todavía están por decidir en el año 1986, que van a influir, como es la evolución de los costes laborales. En este terreno hay un cierto miedo y todavía no se han adoptado decisiones. Que se decidan por uno u otro aspecto dependerá de cuál sea la tasa de inflación. Creo que ello incidirá muy fundamentalmente sobre la tasa de crecimiento y de la actividad, entre otras cosas porque me parece que no hay nada más optimista para el sector privado que el convencimiento de que los ajustes se van realizando, porque ya hay la triste experiencia de que en algún momento habrá que realizar estos ajustes, además este peligro es mayor ahora que estamos dentro de la Comunidad y, por tanto, sometidos a unas reglas de funcionamiento mucho más estrictas y a una disciplina mucho mayor.

En lo que se refiere a la financiación del sector público y la amenaza sobre el sector privado, es evidente que existe tal amenaza. Yo comprendo que pueda decirse que debe mantenerse la financiación al sector privado. Desde el punto de vista del Banco de España, diría que deben mantenerse los objetivos, en la medida en que no haya que cambiarlos por razones técnicas. Me he referido a alguna de ellas porque creo que lo fundamental para el propio sector privado es no retroceder en el terreno de la estabilidad financiera o de la inflación. El sector privado podría tener una mejora muy temporal de su situación, pero esta mejora sería enormemente corta, desde ese punto de vista creo que la prioridad debe ser que, ya que no parece probable que se consigan avances importantes, como en años anteriores, frente a la inflación que, al menos, no haya retrocesos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias al señor Gobernador por su comparecencia y por su exposición.

El señor Gobernador ha descrito la formulación de la política monetaria para el año 1986, que ha propuesto el Banco de España y ha aceptado el Ministerio de Economía, en función de dos grandes problemáticas: primera, la entrada en la Comunidad Económica Europea y la necesidad de que la política monetaria sirva para garantizar la eficacia de los ajustes que es imprescindible realizar; y, segunda, la corrección de ciertas tensiones inflacionistas y financieras que pueden surgir dentro del seno de la economía española. Posteriormente ha indicado cuáles pueden ser los medios para cumplir los objetivos fija-

dos, en función de esta problemática, atendiendo la posible variación de la velocidad de circulación.

Quisiera hacerle tres preguntas concretas respecto a los tres temas así descritos. La primera sería la siguiente: El Banco de España ha hecho hasta la fecha una política monetaria no estrictamente monetarista, con la cualificación que ha hecho el Gobernador, de tipo gradualista. Creo que en este momento es imprescindible seguir con esta política gradualista, sin alterar su ritmo, ante cualquier eventualidad futura.

Pues bien, aunque los acuerdos acaecidos entre los Jefes de Gobierno reunidos en Luxemburgo hace unas semanas, no van a afectar a la política monetaria de los países miembros de la Comunidad en el próximo año, es muy posible que sí afecten, y muy seriamente, en los años sucesivos. En consecuencia, si la política monetaria del Banco de España va a ser gradualista, tiene que prever ya que en un plazo no de uno sino de dos o de tres años tendrá que acomodar la política monetaria a lo que resulte de la implementación de los acuerdos de Luxemburgo. Estos acuerdos —como el señor Gobernador conoce muy bien— implican la convergencia de la política monetaria y fiscal de los Estados miembros. Usted se ha referido a una reunión de gobernadores en la que varios han anunciado una reducción fuerte de la tasa de inflación, pero, además de la decisión formal de la convergencia de las políticas monetaria y fiscal, hay acuerdos informales, que supongo conocen el Gobernador y el Gobierno, de varios países; al menos, de dos importantes. Uno, Francia, que hace público el deseo del Gobierno francés de reducir los controles sobre los movimientos de capital de una forma inmediata y radical, a fin de favorecer la convergencia de la política monetaria francesa y alemana; y, otro, Inglaterra, de acomodarse, de una manera informal, a los movimientos de la «serpiente europea».

Estos dos hechos y los que pueden acaecer en el futuro como consecuencia de la implementación de los acuerdos de Luxemburgo, pueden y deben, a mi entender, evaluarse desde el Banco de España para verificar si la reducción de dos puntos en el crecimiento de los activos líquidos es una medida suficiente para mantener el gradualismo, o si sería más conveniente reducir más los ALP, a fin de no tener que reducirlos mucho más bruscamente en el futuro. Primera cuestión.

Segunda cuestión, sobre las tensiones inflacionistas y financieras de origen interno. El señor Gobernador ha dicho en su exposición y, después, en respuesta al señor Molins, que lo imprescindible es garantizar los objetivos monetarios a fin de que —y en su exposición lo ha indicado clarísimamente— esto obligue a los reajustes reales que todavía es preciso realizar en la economía española. Si nosotros tuviéramos razón y la reducción de los ALP tuviera que ser más fuerte todavía como consecuencia de los acuerdos que van a implementarse en Europa, en desarrollo del acuerdo de Luxemburgo, todavía deberían reducirse más, pero aun dentro del contexto en que se ha estado discutiendo aquí, es decir, sin tener en cuenta la primera reflexión que he hecho, evidentemente la garantía de un flujo de crédito al sector privado depende del con-

trol de las magnitudes de la financiación al sector público. Aun dentro de esta cualificación, señor Gobernador, a nosotros nos preocupa que las cifras de crédito que usted ha dicho que se han concedido al sector privado en este año y en el pasado, sean solamente sector privado, en el sentido terminológico, porque el año anterior y este año —y supongo que usted lo confirmará— el aumento de crédito al sector privado ha sido hecho por las entidades oficiales de crédito que se incluyen dentro del sector bancario fundamentalmente y, además, a empresas públicas que también se incluyen, por razones terminológicas, dentro de este sector privado. Pero, las concesiones de crédito al sector privado, «stricto sensu», han sido muy escasas —el año pasado, de ochocientos mil y pico millones de aumento fueron escasamente cien mil, y este año (usted nos confirmará la cifra) no ha sido muy superior, de forma que si clasifica con otra terminología el sector privado, las posibilidades de aumento de crédito a dicho sector en este esquema monetario son tan escasas como en el pasado, salvo que el Banco de España arbitre algún procedimiento para evitarlo. Uno de los que nosotros sugeriríamos es que el Banco de España propusiera al Gobierno, después de que éste lo aceptara, que se estableciera una medida, como la que está aplicando el Gobierno inglés, para garantizar que los créditos al sector público, disfrazado de sector privado, a la empresa pública, se mantuvieran dentro de ciertos límites, y que, además, estos créditos se hicieran de forma que fueran créditos auténticos y no fondos para anular pérdidas, de tal forma que se estableciera un límite claro de financiación del sector financiero privado a las empresas públicas y que, además, se exigiera que esos créditos fueran efectivamente créditos solventes, que no fueran simplemente a enjugar pérdidas, que posteriormente tenemos que transformar en el presupuesto en créditos al sector público para asunción de deudas.

Tercera cuestión, en cuanto a las posibilidades de control de la política monetaria. Yo le pregunté al señor Gobernador, en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos, porque estábamos muy preocupados, si el Banco de España había determinado a qué se debía la caída de la velocidad de circulación en España —primer punto, la etiología del fenómeno— y, después, cómo se la podía controlar. Usted me respondió en aquel momento que no me debía preocupar demasiado porque, una vez que se fijaran los objetivos de política monetaria, el tema perdía su importancia, siempre, dijo muy cuidadosamente, que no haya un cambio en los objetivos de política monetaria.

Hoy ha hecho una exposición muchísimo más matizada, ha indicado que era preciso verificar si la velocidad de circulación caía o no caía, que inicialmente ustedes han establecido el supuesto de que, aunque había caído en el pasado, ahora se iba a mantener constante, pero que esta predicción era un supuesto y que había que mantener una postura flexible en el caso de que la velocidad de circulación variara. Esta es la misma pregunta que le hice en la Comisión de Presupuestos.

Yo tengo una cita del Informe «Economic report» del Presidente de Estados Unidos de 1983, que trata este mis-

mo tema, —porque el problema surgió en Estados Unidos en el año 1983—, y dice: Aunque las variaciones del crecimiento de la velocidad no anticipadas pero sostenidas pueden identificarse retrospectivamente, es casi imposible conocer en el momento en que ocurren si los cambios trimestrales anormales de la velocidad van a continuar o a compensarse a sí mismos. Se supone, teniendo en cuenta la experiencia pasada, que la mayoría de las variaciones de la velocidad son temporales. En consecuencia, si la respuesta a una caída temporal de la velocidad es un incremento de la tasa de crecimiento del dinero, se corre el peligro de proveer un exceso de liquidez e incrementar la inflación, mientras que si se fracasa en reconocer que la variación de la velocidad es continua, se corre el peligro de proveer una liquidez inadecuada y provocar una reducción del PNB.

Sus frases de hoy son casi una traslación directa de las frases del «Council of Economical Basis», del año 1983. El tema es que la reserva federal tiene estimaciones de la velocidad de circulación trimestralmente, y si el problema para ellos es grave teniendo estimaciones trimestrales, para ustedes, que tienen estimaciones anuales, el problema es gravísimo, es grave sobre todo si no se sabe por qué razón varía la velocidad de circulación. Cuando los americanos hicieron este análisis sabían que la velocidad de circulación estaba disminuyendo porque los precios estaban cayendo, es decir, Estados Unidos estaba en una etapa de desinflación, pero en España lo precios no están cayendo, por tanto, averiguar por qué disminuye la velocidad de circulación para ustedes y para todo el país es esencial.

Nosotros nos tememos (y se lo dije en Presupuestos con el ánimo de ayudar a la política monetaria del Banco de España, que, por otra parte, estimamos muy correcta) que la caída de la velocidad de circulación se está produciendo porque hay un desplazamiento de fondos de inversiones reales a inversiones financieras. Ustedes tienen constancia de que esto es cierto, tanto interiormente como exteriormente, porque estamos devolviendo 2.400 millones de deuda externa. Si esto fuera así, y sus servicios de estudios lo confirmaran, la situación sería menos preocupante.

En todo caso, creo que está justificada nuestra petición de que el Banco de España verifique por qué está cayendo la velocidad de circulación, y cómo puede intentar anticipar su variación a lo largo del año, a fin de que los objetivos de política monetaria que han establecido se cumplan, con las matizaciones que he hecho anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo coincido plenamente con los comentarios hechos por el señor Lasuén sobre las exigencias que supone para la política monetaria española la entrada en la Comunidad. Me he referido a algunas de ellas, sobre todo a las exigencias que suponen la orientación que to-

man los asuntos monetarios dentro de la Comunidad de cara al futuro.

En el caso de España el Gobierno, concretamente el Presidente del Gobierno, ha defendido propuestas avanzadas entre el grupo de países más adelantados en el terreno de la integración, incluso en el de la integración monetaria. Evidentemente todo esto tiene que tener unas consecuencias muy claras para nuestra política monetaria futura, que no podrá alejarse de la situación de otros países, salvo que queramos convertirnos en el futuro en un país con continuos problemas dentro de la Comunidad. Me parece clarísima la necesidad de la convergencia de las tasas de inflación, que no se conseguirá si no hay una convergencia en las políticas monetarias y en la expansión monetaria.

Se refiere también a los movimientos de capital. Yo confío poco en ciertos controles de los movimientos de capital, que sólo sirven a corto plazo, y retrasan las consecuencias sobre la balanza de pagos de la política que se siga. Se trata simplemente de un desfase de pocos meses. Si la política interior incurre en ciertos errores, ni siquiera de pocos meses porque nuestro sistema, a pesar de los controles de cambio, está cada vez más integrado y, por tanto, tiende a absorber muy rápidamente estos impactos. Por tanto, coincido plenamente en esa necesidad de la convergencia.

¿Ello debe llevar a que las tasas de crecimiento del año 1986 deberían de haber sido más bajas? Yo creo que todos hubiéramos deseado que lo hubieran sido, empezando por el propio Ministro de Economía y Hacienda. Ahí querría aclarar que no es tanto que el Ministerio de Economía y Hacienda haya aceptado unas propuestas del Banco de España, sino que el Banco de España ha elaborado todo un esquema de la política monetaria del año 1986, teniendo en cuenta cuál era la orientación que a la política económica en general deseaba dar al Gobierno de cara al año 1986. Por consiguiente, no es tanto un juego de propuestas y de aceptaciones, sino que forma parte de un proceso más complejo. En cualquier caso, sería mejor ir más deprisa en la reducción de las tasas de crecimiento de la expansión monetaria, lo que ocurre es que para que eso sea posible haría falta haber avanzado previamente en la reducción del déficit público. Mientras no se avance más rápidamente en la reducción del déficit público será difícil, precisamente por las consecuencias que tendría sobre la financiación al sector privado. Yo espero que en el futuro podamos acercarnos más rápidamente a los objetivos de los otros países comunitarios.

Creo que es cierto el segundo problema que me ha planteado. Hablamos de financiación al sector privado, pero es simplemente una definición estadística, a falta de un conocimiento más detallado de la realidad. Sería mucho mejor hablar de crédito, bajo fórmulas de derecho privado, a sociedades públicas y sociedades privadas. Es cierto que en algún momento en el pasado el crecimiento de la financiación a empresas públicas ha sido mucho más rápido que el crecimiento de la financiación a las empresas privadas, entre otras cosas porque el ajuste de las empresas privadas, la mejora de su cuenta de resultados, ha

sido mucho más drástica que en el caso de las empresas públicas, desgraciadamente es una característica de todos los países por razones de sobra conocidas. Creo que sería bueno que pudiéramos conocer esta distribución de crédito al sector privado entre ambos sectores privados, el sector privado de verdad y el sector público.

¿En qué medida convendría introducir alguna limitación? No sé si convendría, me gustaría pensar más sobre este tema para darle una contestación al señor Lasuén. Creo que es una materia que hay que seguir muy de cerca, porque evidentemente la liberalización de los mercados financieros da unas posibilidades de endeudamiento prácticamente ilimitadas a cualquier institución que no tiene riesgo de incurrir en suspensión de pagos. En la práctica, por su propia naturaleza, las empresas públicas no suelen tener este riesgo, incluso algunas, por sus propios estatutos, no pueden incurrir en suspensión de pagos puesto que es el Tesoro el que, en última instancia, haría frente a esas necesidades de liquidez. Por tanto, está desequilibrado el mecanismo, dando unas posibilidades de endeudamiento muy fuertes a ciertas instituciones o a ciertas sociedades públicas, con independencia de cuál sea el estatuto que estas sociedades tienen. Coincido con el señor Lasuén en que, es un tema, que debería de ser objeto de vigilancia muy estrecha en el futuro. Sí puedo decirle que por nuestra parte intentaremos —no sé si será posible— seguir este tema, incluso informar sobre él a través de nuestras estadísticas. Con todo, me parece que la publicación ya inmediata de las cuentas de la central de balances del Banco, que tendrá lugar en esta misma semana, permitirá ver este fenómeno de cara al año 1984, porque allí sí aparecen estas cifras.

Por último, sobre el tema de la velocidad de circulación, lo que yo he señalado es que históricamente, en los últimos años, ha ido disminuyendo la velocidad de circulación. ¿Por qué ha ido disminuyendo? Los análisis económicos hechos por el Banco de España sobre la demanda de dinero muestran claramente una elasticidad de 1 con relación al crecimiento de la renta en los últimos años, pero ésta obviamente está influida por dos hechos: la evolución de los tipos de interés y las expectativas de inflación. Cuando las expectativas de inflación aumentan, aumenta la velocidad de circulación, cuando disminuyen las expectativas de inflación, disminuye la velocidad de circulación. En los últimos cuatro o cinco años, a pesar de todas las expectativas de inflación, ha disminuido muy claramente. Venimos de tasas de inflación del 20 por ciento, incluso por encima de esa cifra, en los años 76 y 78.

Por otro lado, la demanda de dinero y, por tanto, la velocidad de circulación está influida por la evolución de los tipos de interés. Lo que pasa es que esto es lo que ha ocurrido en los últimos años, pero hay un hecho nuevo, que es el tratamiento fiscal de los activos financieros, que creemos que está teniendo influencia. No podemos estar seguros de ello, pero creemos que explica la evolución, en la segunda mitad del año, en el sentido de un cierto aumento en la velocidad de circulación.

Por tanto, ante nuestra ignorancia, en último término, de los fenómenos, dados los enormes defectos de nuestro

aparato estadístico y los datos que hay de error, ante una tendencia histórica de cierta disminución de la velocidad de circulación y un fenómeno mucho más reciente de cierto aumento de la circulación, hemos partido del supuesto de que no hay variación en la velocidad de circulación. Es un poco la solución del gitano, pero la verdad es que no tenemos muchas bases para otra cosa. En este aspecto y con relación a lo que decía el señor Lasuén de nuestra falta de medios estadísticos, lo único que hago es insistir sobre ello, estoy totalmente de acuerdo. La falta es muy grande, yo creo que produce, en muchas ocasiones, estos defectos estadísticos y unos costes que son incuantificables, pero muy grandes para la economía española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Gobernador del Banco de España y su exposición detallada.

Con los datos disponibles que tenemos en este momento, se puede afirmar que, a pesar de todo, la instrumentación de la política monetaria ha reconducido la evolución de los agregados monetarios a la banda de objetivos fijados a principios de año. De modo que, una vez más, tenemos que insistir en la existencia de una política monetaria coherente con el resto de la política económica que, a lo largo de estos tres años, 1983, 1984 y 1985, ha alcanzado holgadamente sus objetivos.

Es evidente que los mercados monetarios y financieros soportaron, en el primer semestre de año fundamentalmente, algunas turbulencias, merced a la conjunción de determinados comportamientos coyunturales de algunas variables (inflación, déficit público) y también a la incidencia del cambio en la fiscalidad de determinados activos financieros. Ciertamente que algunas de estas variables mostró después una evolución más acorde con los objetivos fijados al comienzo del año. Pero, de cualquier manera, haber logrado la desaceleración de las magnitudes monetarias en el segundo semestre de este año es, a nuestro juicio, un éxito notable. Más aún, creemos que esta consecución de objetivos se ha producido en un contexto difícil para la política económica, que es un contexto de acelerada innovación financiera y de desintermediación, tal como parecen indicar los últimos datos disponibles.

Yo creo que con operatividad se persigue la reducción de riesgos y de incertidumbres; riesgos e incertidumbres que, a modo de prima, tanto afectan a los tipos de interés. De modo que nosotros entendemos que una política continuada, una política sin vacilaciones, una política económica persistente que llega a hacerse creíble ante los agentes económicos, es el mejor medio para reducir riesgos, para reducir incertidumbres y, en alguna medida, para contribuir al descenso de los tipos de interés.

No dudamos que en el futuro, a pesar de todos los in-

convenientes y de todas las dificultades a las que se ha referido el señor Gobernador y que parece previsible que se puedan manifestar a lo largo del próximo año, el Banco de España será capaz de controlar la evolución de los agregados monetarios, dentro de los objetivos que acaba de establecer.

Y dicho esto, quiero formular tres preguntas al señor Gobernador, que serían las siguientes: En primer lugar, a los Diputados del Grupo Socialista nos ha llamado la atención que el señor Gobernador del Banco de España, por primera vez, no se haya referido para nada a las disponibilidades líquidas, tanto en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos en el año 1985, como en lo que se refiere al establecimiento de previsiones y objetivos para el año 1986. Se ha referido, exclusivamente, a los activos líquidos en manos del público. Lo que yo quiero preguntar al señor Gobernador es a qué se debe este abandono de las disponibilidades líquidas como objetivo en la política monetaria. ¿Se debe a la pérdida de estabilidad de la demanda de disponibilidades líquidas, o se debe —puede ser otra razón— a la incoherencia de perseguir dos objetivos al mismo tiempo? Incoherencia en el sentido de que si el Banco de España trata de desacelerar el crecimiento de las disponibilidades líquidas por la vía de restricciones, ello provoca, inevitablemente, un aumento de los tipos de interés que conduce, también inevitablemente, a una mayor apetencia del público por los activos líquidos de mayor rentabilidad. Esta sería la primera pregunta.

En segundo lugar, con motivo de la última comparecencia del Gobernador del Banco de España en esta Comisión, que si no recuerdo mal se produjo el 13 de marzo de este año, nuestro Grupo le planteó una pregunta en torno a la divergencia entre el crecimiento de los depósitos, de los pasivos en las Cajas de Ahorro y en la Banca privada. En aquella ocasión el señor Gobernador nos explicó que el mayor crecimiento de los depósitos en las Cajas, respecto a la Banca, estaba basado en que un contexto en el que se reducía la rentabilidad media de los activos, la Banca había adoptado una política de reducción de tipo de pasivo, mientras que las Cajas eran más reticentes a llevar a cabo esa política. Quiero reincidir en esa pregunta y en esa explicación, pero ahora con unos nuevos datos. Ya no se trata sólo de que los depósitos de las Cajas crezcan a mayor tasa que los depósitos de la Banca, sino de que con los datos últimos de que dispongo, que se refieren al período de diciembre de 1984-septiembre del 85, los depósitos de las Cajas han aumentado en un 21,8 por ciento, mientras que los de la Banca se han reducido en términos absolutos en un 1,6 por ciento. Nos gustaría escuchar una explicación del señor Gobernador en torno a este fenómeno que nosotros entendemos, en buena parte, novedoso.

En tercer lugar, nos gustaría conocer el punto de vista del señor Gobernador sobre qué variable incide más sobre la inversión privada. Nosotros estamos comprobando que en el año 1985, a pesar de que no hay un fuerte aumento de la financiación del sector privado, a pesar de que se mantiene dentro de los objetivos fijados a princi-

pios del año, a pesar de que la reducción de los tipos de interés de activo de bancos y cajas no es de la importancia que todos desearíamos, al menos en relación con la reducción de los tipos de interés que los pagarés del Tesoro, a pesar de todo eso, sin embargo, ha habido un fuerte aumento de la inversión en bienes de equipo, tal como el señor Gobernador acaba de manifestar hace un momento.

Como establece un reciente estudio del Banco de España, todo parece indicar que la variable que más afecta a la inversión de bienes de equipo son los excedentes empresariales y, en menor medida, los tipos de interés. A nosotros nos gustaría conocer su punto de vista sobre cuál es, a su juicio, la variable que más incidencia tiene sobre la inversión privada y, concretamente, sobre la inversión en bienes de equipo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): No me he referido a las disponibilidades líquidas, porque como ya venía ocurriendo en el pasado, este año ha habido una acentuación muy grande de la transformación de depósitos bancarios en pagarés del Tesoro, por lo que mencionar las disponibilidades líquidas daría una imagen distorsionada de lo que realmente está pasando con la expansión monetaria.

Como S. S. sabe, hay una serie de fórmulas de compra de pagarés que, en realidad, son muy parecidas a la tenencia de un depósito a través de las cesiones temporales por parte de la Banca. Esto ha hecho, como digo, que muchos depósitos se conviertan en pagarés. Si vemos, por ejemplo, la evolución de las disponibilidades líquidas en el año 1985, comprobamos que su crecimiento ha sido muy pequeño como consecuencia precisamente de este aumento. Así como estamos a finales de noviembre, en el caso de los pagarés, ligeramente por debajo del 13, el 12,7 aproximadamente, las disponibilidades líquidas, desde finales del año pasado y hasta finales de noviembre, han crecido a una tasa anual del 6,4. Evidentemente, mencionando esta cifra da la sensación de que ha habido una política restrictiva comparada con años anteriores. No es cierto, simplemente se ha debido al trasvase de estos depósitos a pagarés. Por tanto, en este momento la disponibilidad líquida es muy mal indicador de la evolución monetaria y ésa es la razón de no haberlo citado.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta sobre la divergencia entre el crecimiento de los depósitos en las Cajas de Ahorro y en la Banca, hay varios factores que influyen sobre ello. Evidentemente, sobre este propio trasvase de depósitos hacia pagarés, la clientela de la Banca es distinta a la de las Cajas de Ahorro, en algunos casos coincide y en otros no. Por ejemplo, hay mucha más clientela de empresas en el caso de la Banca que en el de las Cajas; también el nivel medio de los depósitos suele ser más alto en la Banca que en las Cajas. Estos depositantes son mucho más sensibles a variaciones en las alternativas de inversión y, por lo tanto, les lleva a reaccionar ante una posibilidad, como la compra de pagarés, mucho más

rápido en la Banca que en las Cajas de Ahorro, pues las cifras lo demuestran así. Es decir, ha habido un trasvase mucho mayor desde depósitos hacia pagarés en la clientela de la Banca que en la clientela de las Cajas de Ahorro. Esta es una parte del fenómeno, pero solamente una parte, y creo que sigue jugando la razón, que hemos comentado en algunas otras ocasiones, de la menor reacción de las Cajas ante los cambios en los mercados financieros, concretamente en la reducción del precio del dinero; menor sensibilidad que se se manifiesta muy claramente en la evolución de los tipos de interés medio de la Banca y de las Cajas de Ahorro. Por ejemplo, si cogemos el último trimestre del año, el coste medio de los depósitos en pesetas de la Banca ha sido del 7,18 por ciento, que si se compara con la cifra, por ejemplo, del tercer trimestre del año 1984, el 8,48, hay una baja importante. En cambio, esas mismas cifras puestas en el caso de las Cajas de Ahorro, en el tercer trimestre del año 1984 era del 7,14 y en este momento es del 7,0, es decir, que hay aquí también una cierta reducción en el coste de los pasivos, pero mucho más pequeña. Esto significa que las Cajas han reajustado menos su tipo de interés y, por tanto, han atraído también otros depósitos que si no, no hubieran ido a las Cajas.

Es cierto que se está dentro de una situación estructural muy clara en años pasados, que era que los depósitos de las Cajas tenían una rentabilidad menor que los depósitos de la Banca. De alguna manera, las Cajas pueden aducir que lo que están haciendo es acercarse a los depósitos de la Banca. Esto es cierto y se deduce de estas mismas cifras que acabo de mencionar. A pesar de todo, en estos momentos el coste medio de los depósitos de las Cajas todavía es algo inferior, muy ligeramente inferior, pero si nos vamos hacia atrás, por ejemplo, en el año 1980, el coste medio de las Cajas era de 5,11 y en el de la Banca era de 7 por ciento. Es decir, había una diferencia de casi dos puntos y en este momento ya prácticamente se han igualado. Este fenómeno está pesando y no deja de ser preocupante, porque los costes de las Cajas son altos y, si tienden a igualarse en los costos de los pasivos, van a tener un deterioro bastante importante, como de hecho ya se ha producido en algún grupo de Cajas, de su cuenta de resultados.

Sobre la influencia de los excedentes, yo creo que influyen de una manera decisiva, entre otras cosas porque la gente invierte para tener rentabilidad; lo que se piensa que va a ser la rentabilidad influye de una manera muy poderosa en lo que está ocurriendo en el presente y en el pasado inmediato. Por eso es por lo que, de alguna manera, se puede ser más o menos optimista sobre lo que va a ocurrir en el futuro, puesto que ahí se están produciendo unas mejoras, ciertas en el año 1984, todo parece indicar que probabilísimas en el año 1985, y esperemos que continúe esa tendencia, aunque los aumentos ya sean menores, en el año 1986. A mí me parece que es una variable definitiva la evolución de los excedentes.

Por otro lado, los tipos de interés reales en España, como he mencionado antes, son prácticamente los mismos tipos de interés reales que existen en el resto de la

Comunidad y en los países de la OCDE. En realidad, si algo puede decirse es que hemos ido bastante lejos y que ya difícilmente podríamos ir más lejos en ese terreno sin crear problemas por otro lado.

El señor PRESIDENTE: Terminada la fase de intervención por parte de los Grupos Parlamentarios y como es habitual en las comparecencias del Gobernador del Banco de España, haremos turno nuevo de preguntas individuales de Diputados.

Señor Schwartz, tiene usted dos minutos para preguntar.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, mis preguntas van a ser un poco más incisivas y quizá polémicas, aunque sólo sea porque la nube de incienso con la que rodeamos tradicional y justificadamente al señor Gobernador del Banco de España no nos impida ver la realidad económica española. *(Risas.)*

El primer grupo de preguntas se refiere al déficit, su cuantía y su definición y el segundo a la política monetaria.

Respecto del déficit, se nos plantea a los Diputados, y al público español en general, la dificultad de su definición y de afinar su cuantía, porque el déficit presupuestado suele parecerse poco y suele ser menor que el déficit que luego realmente se produce. Además, la definición de déficit tradicionalmente utilizada no explica la necesidad financiera total del Estado.

La primera cuestión que quiero plantear al señor Gobernador se refiere al límite máximo del 12 por ciento de los gastos autorizados en la Ley de Presupuestos, que el Tesoro Público puede pedir prestado al Banco de España para atender a sus necesidades financieras. Este límite máximo del 12 por ciento es un límite que luego se consolida, o incluso se carga a los beneficios del Banco de España, y, por lo tanto, queda totalmente fuera del déficit presupuestado. Además es una costumbre legislativa española que no tiene paralelo en los otros países de la Comunidad Económica Europea. Por eso nosotros este año intentamos enmendar este extremo.

Sobre este punto giran mis preguntas: si cree el señor Gobernador que sería conveniente para la prosecución de la política monetaria la eliminación o reducción de ese límite del 12 por ciento, y si en algún momento ese límite es superado durante el año hasta que se cierra el ejercicio.

De la misma manera que ocurre con este límite que da lugar a un déficit, por así decirlo, extrapresupuestario, hay un artículo del Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio, de nacionalización y reorganización del Banco de España, el artículo 21, que dice lo que sigue: «El Gobierno fijará el límite máximo de los créditos que puedan autorizarse por el Banco de España a organismos públicos y empresas nacionales para operaciones por plazo no superior a dieciocho meses».

Aquí hay otra gatera por la que se escapa el gato, y es que el Banco de España puede recibir una orden del Gobierno en la que se le diga: Haga usted el favor de prestar a la Seguridad Social; haga usted el favor, señor Banco

de España, de prestar a estas empresas u organismos públicos, y de hecho eso ocurre, puesto que al mirar los cuadros del Boletín Estadístico del Banco de España, que se encuentran en el 1.11, 1.12 y 1.13, apreciamos préstamos de ese estilo. Por ejemplo, en el año 1982 hubo un préstamo a la Seguridad Social de 67.000 millones. Señor Presidente, esto tiene mucha importancia para la definición de la política monetaria, y agradezco su indulgencia. Quiero hacerle notar...

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, mi indulgencia puede ser amplia, pero usted está en un turno de Diputados en donde, según el Reglamento, tienen que formular preguntas o pedir aclaraciones escuetamente sobre la información facilitada. Yo le rogaría que más que otra intervención, que ya la ha tenido su compañero portavoz de Grupo Parlamentario, formulase usted las preguntas o las dificultades que la intervención del señor Gobernador le haya suscitado.

Muchas gracias.

El señor SCHWARTZ GIRON: La intervención del señor Gobernador sobre la cuantía del déficit público es lo que está dando lugar a estas preguntas mías, que se refieren precisamente al ordenamiento legislativo español, y creo que tienen mucha importancia.

Mis espías en la Seguridad Social me dicen que parece ser que, para pagar las pensiones de este año, la Seguridad Social va a acudir al Banco de España, va a pedir al Banco de España, a través del Gobierno, 80.000 millones de pesetas, y me gustaría saber si esto es verdad, señor Presidente.

También querría saber por qué aumentan los créditos al FORPPA; si son únicamente financiación de «stocks» o no; a qué se debe que el crédito a la Tabacalera, que en diciembre de 1984 era de 24.275 millones, pase a 31.947 millones en septiembre de 1985 y, en general, si le parece que es peligroso para la política monetaria la aplicación de este artículo 21 del Decreto-ley de nacionalización y reorganización del Banco de España.

También tengo una pregunta que incide otra vez sobre la definición del déficit, señor Presidente, y es la referente a una innovación estadística que ha realizado el Banco de España de mucha importancia, que aparece en el cuadro 14.1, del Boletín Estadístico, última columna en la que aparece una cifra de necesidad de endeudamiento total. Esta necesidad de endeudamiento total incluiría algunas de estas cifras que he estado subrayando. En especial incluiría la propuesta de financiación de 100.000 millones de pesetas más para RUMASA. Por lo tanto, querría preguntar al señor Gobernador si el hecho de que el Banco de España haya incluido en esta columna —que da unas cifras distintas de las necesidades de endeudamiento neto que suele emplear el Gobierno para definir el déficit de forma amplia— estas necesidades de endeudamiento total, que es toda la necesidad que tiene el sector público en su conjunto de pedir prestado a la economía para cubrir la diferencia entre sus ingresos y sus gastos, si esta nueva definición estadística tiene una importan-

cia especial, y si preocupa al Banco de España el crecimiento de esta necesidad de endeudamiento total.

Nos ha dicho el señor Gobernador que cree que la necesidad de endeudamiento neto va a ser de 1,5 billones al final de este año. ¿Qué va a pasar con la necesidad de endeudamiento total? ¿Va a aumentar respecto al año pasado en la misma cuantía?

El otro grupo de preguntas —y éstas son más breves— se refieren a la política monetaria. Tengo que decir que a los Diputados del Grupo Popular nos preocupa siempre no poder trabajar con el presupuesto monetario, que es el instrumento que el Banco de España y el Gobierno emplean para poder definir las cifras que nos ha dado el señor Gobernador. ¿Cómo podemos saber si es una buena idea que el centro de la banda de los activos líquidos baje en dos puntos, en uno, en tres o en cuatro? No tenemos, señor Presidente, los instrumentos para poder juzgar la bondad de esta decisión política, porque tanto en los Presupuestos como en este momento se niega el Gobierno a suministrarnos su base de cálculo, que es el presupuesto monetario. Y podríamos muy bien recibir aquí un borrador de presupuestos monetarios que luego se pudiera corregir. Por lo tanto, mi pregunta es: ¿Sabe el señor Gobernador si tiene intención el Gobierno de que obtengamos esa información tan esencial para poder juzgar si el señor Gobernador y el Banco de España han acertado al decidir esas cifras de crecimiento de los activos líquidos?

Y por fin, dos preguntas que podrá contestar muy brevemente, porque ya se las he hecho en otras ocasiones, que se refieren al sistema monetario europeo y al control de cambios.

En el caso del sistema monetario europeo, mi pregunta va a ser muy precisa. ¿Se está estudiando la entrada de España en este sistema? Y, caso de entrar, ¿vamos a entrar con una banda de variación de nuestro tipo de cambios semejante a los países que se comportan correctamente en esta situación, o semejante a la de Italia?

En el caso del control de cambios, ¿cuándo cree el señor Gobernador que la economía española se liberará de esa cadena y bola que le impide modernizarse como debería?

Muchas gracias, señor Presidente, y espero que el interés de mis preguntas le haya compensado de la longitud de las mismas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz. Y desde luego el interés de sus preguntas está asegurado, porque ya las hemos oído en repetidas ocasiones.

Doy la palabra al señor Gobernador para contestar depuradas, de toda la intervención que usted ha hecho, las preguntas concretas que haya formulado, que es en el trámite en el que nos encontramos.

El señor Gobernador tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): En primer lugar, la posibilidad del recurso del 12 por ciento del Tesoro. Evidentemente, la posibilidad de recurso es muy amplia, y la prueba de que es

muy amplia es que ni en el pasado ni recientemente no se ha utilizado por parte del Tesoro. Creo que en este terreno, cara al futuro y cara a los problemas que hemos comentado —necesidad de convergencia, necesidad de acercarnos a lo que son, en último término, las políticas monetarias y las relaciones Tesoro-Banco Central en otros países de la Comunidad—, habrá que replantearse esta posibilidad de recurso del 12 por ciento. Si se llegara a verificar, crearía unos problemas financieros muy grandes, puesto que este recurso es a cero de interés, y el Banco de España tendría que entrar en esa liquidez a través de instrumentos que suponen un coste por esa detracción. Por tanto, yo sí creo que esto responde más bien a situaciones pasadas de la economía española, que no a las situaciones hacia las cuales caminamos.

Se refiere también al artículo de la Ley del Banco de España que da la posibilidad al Gobierno de a su vez autorizar al Banco de España. Evidentemente éste es un artículo complicado, porque lo que hace el Consejo de Ministros es autorizar al Banco de España, pero es evidente que también coloca algunas veces al Banco de España, y en el pasado ha ocurrido, en situaciones difíciles y complicadas. Son en principio créditos de tesorería. En algún momento y ante circunstancias excepcionales puede tenerse necesidad de ellos, pero obviamente deberían reducirse en todo lo posible. Esto, evidentemente, depende de cómo se lleve a cabo la tarea presupuestaria, el cálculo exacto de cuáles son las necesidades para que no haya sorpresas en el transcurso del año. Permitiría esto reducir enormemente este uso, que debería quedar, a mi juicio, para circunstancias muy excepcionales.

Por lo que se refiere a los cambios estadísticos y a la introducción del concepto de endeudamiento total, responden a un acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, precisamente para evitar las discusiones sobre la palabra déficit. Se estaba utilizando esta palabra para definiciones muy distintas, según el problema que se quería analizar. Se llegó al acuerdo de fijar una serie diferente para que, entre otros, los señores Diputados, y quienes quisieran, pudieran utilizar la serie que creyeran que respondía mejor al problema que se estaba analizando. Insisto sobre esto, porque nosotros damos mucha importancia a una serie, que es la necesidad de endeudamiento total, pero a efectos del análisis de ciertos problemas puede no ser la serie que convenga seguir.

¿Por qué preferimos la necesidad de endeudamiento total frente al endeudamiento neto? Porque es evidente que muchas veces entre los activos del Estado hay algunos que son o muy poco o en absoluto rentables. Por tanto, al deducir del endeudamiento total la variación de estos activos, a lo mejor estamos enmascarando los problemas con que el Estado se va a encontrar en el futuro. Otras veces, por el contrario, se deben a cambios o arreglos financieros que obligan a tener en cuenta los activos netos. Por ejemplo, el Estado en algunos momentos está aceptando compromisos del INI, que de alguna manera forman parte de compromisos generales. Si no se tienen en cuenta entre los activos del Estado, estamos exagerando las cifras de las necesidades de endeudamiento.

En resumen, hace falta seguir cada serie en función del problema. Desde luego, estoy de acuerdo en que la serie necesidades de endeudamiento total tiene una gran importancia, porque, en último término, es la que va a marcar cara al futuro cuál es la carga de intereses, cuál es la detracción de fondos que el sector público está haciendo en los mercados financieros, aunque para otros temas, en cambio, haya que seguir otras definiciones.

En lo que se refiere al presupuesto monetario, poco tengo que decir. Es tarea del Gobierno. Simplemente querría señalar que una cosa es tener las bases y otra que si el Gobierno decide en algún momento mandar el presupuesto monetario —y yo creo, además, que lo ha hecho en alguna ocasión—, intentemos perdernos en la guerra de cifras, a la que somos algo aficionados. Algunas veces se ha dicho que las previsiones no se cumplen porque en vez de ser el 2,5 resulta el 2,2, o porque una partida aumenta mucho más. Creo que sería impensable que un ejercicio de proyección, como en último término es el presupuesto monetario, no tuviera grandes variaciones. Pero, en cualquier caso, éste es un problema del Gobierno y del Ministerio, que tomarán la decisión que estimen oportuna.

Las dos últimas preguntas se refieren al sistema monetario europeo y a las condiciones en las que entraríamos. No hay una decisión oficial —el Banco de España no la conoce— con relación a la entrada o no en el sistema monetario europeo. Sin embargo, creo que hay indicios. El primer indicio —y ya lo he dicho antes— es que el Presidente del Gobierno ha dicho que España estará a la cabeza de los países que promueven un desarrollo de la integración en el Mercado Común. Evidentemente, un aspecto muy importante de esta integración es el terreno monetario. Estas declaraciones, hechas recientemente por el Presidente del Gobierno con motivo de la reunión de Luxemburgo, parecen indicar, en principio, una tendencia en ese sentido. Por otro lado, creo que la experiencia —y hablo en el terreno personal— del sistema monetario europeo ha demostrado claramente en los últimos tiempos las ventajas que puede tener para los países que forman parte de él, en el sentido de que les obliga a adoptar una disciplina, que si bien en algunos casos puede ser difícil de seguir, tiene efectos claramente beneficiosos, y no menciono algunos ejemplos muy recientes, ocurridos en los dos últimos años, porque son de todos conocidos.

¿En qué condiciones entraríamos? Opino que no es un problema nuestro. Evidentemente, si hay un país que tiene, como es el caso de Italia, un trato especial, sería difícil que en la práctica España no lo tuviera, con independencia de que inicialmente lo pidiera o no. Pero lo pidiera o no, se le concediera o no, es evidente que si España tiene la necesidad de recurrir a ese trato especial, sería difícil que se le negara. Por eso, creo que esto plantea muy claramente —y de esto son muy conscientes los actuales miembros del sistema monetario europeo— que antes de la entrada de España las propias reglas de funcionamiento del sistema monetario europeo cambiarían, precisamente para evitar algo que los miembros actuales quieren evitar a toda costa —y esto lo puedo afirmar—, y es que haya dos países de la importancia de Italia y España,

cuarto y quinto países de la Comunidad, con unas reglas tan excepcionales que afecten al espíritu mismo del sistema monetario europeo. Probablemente en el momento en que España plantease su entrada en el sistema monetario europeo, se modificaría el propio funcionamiento del sistema. Creo que de esto son muy conscientes los actuales miembros y se ha puesto de manifiesto en reuniones informales de los Bancos centrales de la Comunidad.

Por último, sobre la supresión del control de cambios, muchas de las medidas —como sabe muy bien el señor Schwartz— no corresponden al Banco de España. La mayor parte corresponden al Ministerio de Economía y Hacienda, que absorbió al Ministerio de Comercio. Mi opinión personal es que se debería continuar en la línea que se ha seguido en los últimos tiempos, en el último año y medio, que es la liberalización al menos de una parte sustancial del control de cambios, entre otras cosas, porque parte de estos controles son completamente ineficaces para lo que se proponen y, por tanto, más valdría su supresión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Voy a hacer unas preguntas muy cortas. Se refieren a las divergencias existentes entre los tipos de interés en activos en Banca y Cajas de Ahorros y la evolución que han tenido los pagarés del Tesoro. Según los datos de que disponemos, en el año 1981, y hasta hace muy poco, los pagarés del Tesoro estaban al 16,62-16,74, habiendo tenido unas reducciones a la baja, de forma que ahora están en el 10,95-11,09. Sin embargo, los tipos de interés en la Banca, y poniendo el ejemplo de un tipo de descuento a dos años, han pasado del 18,20 en el tipo preferencial al 16,80, o sea, una variación solamente de un 1,40. En las Cajas de Ahorros han pasado del 17,15 al 16,63.

La pregunta sería: ¿Es previsible una disminución de los tipos de interés de descuento, de los tipos de interés de crédito? Los márgenes de intermediación que, en el caso de la Banca y para este tipo de depósito y descuento a dos años, siguen siendo de un 5,58 en 1983, sin embargo, en septiembre de 1985 son del 6,13. Casi ha habido un incremento, por lo menos en este tipo de depósitos. ¿Es previsible que baje el tipo de interés para los próximos años? ¿El margen de intermediación en Bancas y Cajas de Ahorro está en los tipos medios de otros países europeos con inflaciones parecidas a las nuestras? ¿Es previsible que el tipo de intermediación baje en los próximos años?

Estas son las preguntas que formulo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo creo que, como he mencionado se están reduciendo los márgenes de intermediación como consecuencia de la mayor competencia que existe hoy día

entre las instituciones de depósito y de crédito y el propio mercado, la posibilidad que tienen las empresas de acudir directamente al mercado, a través de la emisión de pagarés, por ejemplo, y una serie de fórmulas. De hecho se están reduciendo, y eso es lo que hace, como he mencionado antes, que el crecimiento de la cuenta de resultados o beneficios de las Cajas de Ahorros y de la banca este año sea muy moderado o mucho más bajo que en otros años, precisamente por esta reducción en los márgenes de intermediación, lo cual no quiere decir que no sigan siendo altos y no tengan que seguir reduciéndose. Evidentemente, la reducción va a estar, en gran medida, condicionada por las posibilidades de las instituciones y los esfuerzos que hagan también para reducir sus costes de explotación, que siguen siendo muy elevados. Antes, al hablar de los fondos de pensión me estaba refiriendo a algunos de los factores que incidían sobre estos costes de explotación, pero es evidente que tienen unos costes de explotación muy grandes y unos costes de personal relativos a su volumen de operaciones excesivamente elevados.

De todas maneras, la rebaja que se ha producido en los últimos tiempos, en los tipos de interés es muy considerable e importante, y la prueba de ello es que en estos momentos estamos ya en unos tipos de interés reales, descontadas las tasas de inflación, que siguen siendo más altos que los de otros países, pero ya no hay diferencias enormes. Por ejemplo, las últimas cifras disponibles muestran que el tipo de interés preferencial, descontada la inflación, está en el 7 por ciento. Esta cifra depende de cómo se calcule, porque siempre hay unos márgenes de arbitrariedad grandes al calcular los tipos integrales, pero está en el 7 por ciento y en el caso de Estados Unidos está en el 6 por ciento. Dada la diferencia de recursos de capital en un país y en otro, la verdad es que se ha aproximado bastante. En Alemania está en el 5 por ciento, en Francia en el 6 por ciento, en Italia está en el 7. Es decir, que ya a tipos de interés reales estamos a niveles claramente comparables. Esto hace pensar que la reducción de los tipos de interés nominales estará en el futuro enormemente condicionada por la reducción de las tasas de inflación, porque ya no podemos ir mucho más allá en la reducción de los tipos de interés reales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador.

Por último, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor GARCIA RONDA: Quiero hacer una pregunta al señor Gobernador del Banco de España, relacionada con la posible incidencia de la banca extranjera a corto y medio plazo, teniendo en cuenta dos circunstancias: primera, la obligada o negociada apertura de dicha banca a partir del 1 de enero de 1986 y, segunda, las decisiones internas voluntarias, ya que últimamente parece haber una cierta restricción a la implantación de esta banca externa, en la que no sé si solamente incide nuestra política o consideraciones propias de esa misma banca.

El señor PRESIDENTE: El señor Gobernador tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo creo que el aumento de la actividad de la banca extranjera en España ha sido muy considerable en los últimos años. Yo diría incluso que no hay precedentes —yo, por lo menos, no los conozco— de países en que haya tenido un aumento tan rápido. Ese aumento tan rápido ha sido debido a que el Gobierno ha considerado que era bueno para la mejora de nuestro sistema bancario, de nuestro sistema financiero, la introducción de grados adicionales de competencia.

Ahora bien, en este momento hay peticiones de nuevos Bancos, peticiones que se consideran en función de los intereses de la economía española. Están pendientes de una toma de decisión por parte del Gobierno; previamente a la toma de decisión hay un informe preceptivo por parte del Banco de España y ese informe lo que hará fundamentalmente será comunicar al Gobierno cuál es la situación de nuestro mercado y de cuáles son las ofertas, por decirlo de alguna manera, de modo que pueda elegir entre aquéllas que considere más ventajosas. Lo que es evidente es que ha habido un cierto cambio cualitativo de la situación, en el sentido de que ya hemos ido muy deprisa en estos años, ya hay una banca extranjera muy importante, la mayor parte de los grandes bancos internacionales están representados en España y, por tanto, contemplamos ya el fenómeno de la banca extranjera con un prisma, si se quiere, matizando, en el sentido de que no hay

las urgencias que podría haber en el pasado, pero, en último término, como digo, todo esto está pendiente de la decisión del Gobierno. No es que influya ningún otro condicionante exterior; influye simplemente esta situación que ha tenido lugar y que ha sido debida a una actitud por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y del Banco de España de no poner reparos, no poner ninguna pega, sino, en algunas ocasiones, incluso alentar el desarrollo de la banca extranjera, porque eso, como digo, nos parecía bueno, precisamente pensando en la situación que se avecina, o en que ya estamos prácticamente, de la entrada en el Mercado Común. Nos parecía que si la banca española tenía que hacer frente a esta competencia antes de entrar en el Mercado Común las cosas irían mucho mejor, y por eso, en realidad, hemos dicho muchas veces que la entrada en el Mercado Común no cambia radicalmente las cosas en este terreno, precisamente porque se ha empezado la liberalización a la apertura anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador, por sus contestaciones y por su presencia hoy en la Comisión.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961